

Fr. Diego de Zúñiga

Biografía y Nuevos Escritos

POR

IGNACIO ARAMBURU CENDOYA, AGUSTINO

BIOGRAFIA

Diversa ha sido la fortuna de los numerosos agustinos ilustres que constituyen la época más gloriosa de la Orden en España. Quizá su elevado número ha hecho que sólo aquellos que sobresalieron por sus cualidades personales hayan dejado memoria notable de sí, siendo más duradera e intensa la de los que no se limitaron a escribir en la lengua del Lacio. Fr. Diego de Zúñiga, objeto de estas líneas, es un ejemplo palpable de cómo la fama, un día singular, se va extinguiendo con el andar del tiempo, cuando sus obras, escritas todas en latín, dejan de ser del dominio público. De él se llegó a escribir el siglo pasado, ciertamente no sin exageración, que su memoria no aparecía aún en los anales de la Orden (1). Esta frase pudo causar extrañeza y hasta molestia en nuestros autores, pero, no cabe duda que hace un siglo cuanto se sabía sobre Fr. Diego eran las breves notas de los PP. Herrera y Vidal, cronistas del Convento de Salamanca.

(1) Las palabras son J. Sanz del Río. Cfr. PEREZ PASTOR, C., *La imprenta en Toledo*, Madrid 1887, 170. Están escritas en la cubierta de uno de los libros de Zúñiga y han sido reproducidas íntegras por casi todos los que se han ocupado de éste

Escribe el primero en su *Alphabetum*: «Diego de Estunica, salmantino, del ilustre linaje de los Marqueses de Flores Dávila, reputado por las muchas obras que publicó, era profesor público de Sagrada Teología en la Universidad de Osuna el año 1573 y 1579, y vivía el año 1586». En la *Historia* añade algunos particulares, más bien genealógicos, y la lista de los escritos (2). El P. Vidal, por su parte, creyó haber encontrado la profesión y descubierto su verdadero nombre, pero, en realidad, no hizo más que aumentar la confusión, como luego veremos (3).

La publicación del proceso seguido por la Inquisición al célebre vate Fr. Luis de León (4) hizo que se profundizase el estudio de Fr. Diego de Zúñiga que figuraba entre los deponentes, así se dice, contra Fr. Luis. Las noticias biográficas, las incidencias de la vida, los rasgos caracterológicos de Fr. Diego que en abundancia ofrecía el proceso, fueron aprovechados para tejer su biografía, completando así los datos de los PP. Herrera y Vidal. Por este camino procedieron los Padres Gutiérrez y Blanco (5), quienes, preocupados mayormente por la exposición de la doctrina, notaron, sin valorarlas debidamente, las dificultades que procuraron resolver a la buena.

Se siguió creyendo que cuanto se hallase con el nombre de Fr. Diego de Zúñiga había que aplicárselo a un solo religioso, desde el momento que ni como hipótesis se quiso adoptar para resolver las dificultades cronológicas el que pudiesen existir dos religiosos con el mismo nombre. Y sin embargo la existencia de dos Diegos de Zúñiga era evidente. Prescindiendo de las dificultades aludidas que podían llevar a esta conclusión, resultaba que el P. Vidal decía taxativamente que aquel cuya profesión había encontrado se llamaba Fr. Diego Arias, mientras que el verdadero nombre del Diego de Zúñiga del proceso, según dicen expresamente Fr. Luis y algún testigo, era Fr. Diego Rodríguez.

Puestas así las cosas, surgía espontánea la cuestión: el célebre

(2) HERRERA, T., *Alphabetum Augustinianum*, I, Matriti 1644, 201. IDEM, *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid 1652, 288, 323, 350, 389, 399, 435.

(3) VIDAL, M., *Agustinos de Salamanca*, I, Salamanca 1751, 235

(4) SALVA, M., y SAINZ DE BARANDA, P., en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, v. X y v, XI, 5-558, Madrid 1847. Los citaremos en adelante, por ejemplo, doc. X, 24; doc XI, 70

(5) GUTIERREZ, M., *Fr. Diego de Zúñiga*, en *La Ciudad de Dios*, 14 (1897) y luego en *Obras completas*. II, *El Escorial* 1929, 1-117.

escritor Fr. Diego de Zúñiga ¿con quién había que identificar? ¿Con el Arias del P. Vidal o con el Rodríguez del proceso?

El primero que afrontó la cuestión en estos términos fue el P. Conrado Muiños en su libro *Fr. Luis de León y Fr. Diego de Zúñiga* (6), libro que tiene el mérito de aportar nuevos datos biográficos entresacados del proceso seguido por la Inquisición al también agustino Fr. Alonso Gudiel (7) y de los Regestos generalicios existentes en el Archivo romano de la Orden, pero que pone de manifiesto también las cualidades filosófico-literarias del autor. Con el aumento de datos crecieron las dificultades cronológicas, pero sobre éstas prevalecieron los argumentos sentimentales y las conjeturas. Para el P. Muiños el Rodríguez del proceso o de los procesos no podía ser el escritor, quien había que identificar con el Arias. Fue más adelante. Hallando en los regestos generalicios otro Diego de Zúñiga, al que llamaremos el fugitivo, creyó encontrar la solución al problema identificando éste con el del proceso. Por lo tanto para el P. Muiños existen también sólo dos Diegos de Zúñiga: el escritor o Arias, el del proceso o Rodríguez o fugitivo.

El insigne P. de Santiago Vela, dando una prueba más de su fino sentido crítico, enjuicia certeramente el libro del P. Muiños, al escribir que éste no había encontrado la prueba decisiva para conseguir el desideratum de lo que pretendía demostrar (8).

Los autores posteriores, no obstante, siguieron, más o menos fielmente, al P. Muiños. Nos limitaremos a citar algunos. Coster identifica al del proceso con el fugitivo y a Arias con el escritor (9). Prescinde del fugitivo Fitzmaurice-Kelly, aunque no precisa bien al hablar de los solos Arias y Rodríguez (10). Idénticamente escriben

(6) Publicado, como obra póstuma, por FEANANDEZ, B., El Escorial 1914. Los tres primeros capítulos, únicos revisados definitivamente por el autor, habían aparecido en *La Ciudad de Dios*, 99 (1914) y 100 (1915).

(7) Lo divulgó íntegro PINTA LLORENTE M. de la, *Causa criminal contra el bibliista Alonso Gudiel*, Madrid 1942. Lo citamos proc. Gudiel.

(8) SANTIAGO VELA, G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, V, Madrid 1920. Se lee en la p. 668: «... nunca debió publicarse en la forma que se hizo... la cual (prueba) una vez en su poder, hubiera producido, por descontado, el resultado inmediato de suprimir las tres cuartas partes del libro por innecesarias. Cfr. *España y América*, 13 (1915) 139. Qué diferente el juicio emitido en *Archivo histórico Hispano-Agustino*, que en adelante citaremos siempre con el nuevo título *Archivo Agustiniiano*, 3 (1915) 404-407.

(9) COSTER, A., *Luis de León*, 2 vols., New York-París 1921-22. Publicado anteriormente en *Revue Hispanique*, 53 (1921) y 54 (1922).

(10) FITZMAURICE-KELLY, J. J., *Fray Luis de León. A biographical fragment*, Oxford 1921.

Bell (11) y M. Vélez (12), cargando éste particularmente las tintas al hablar del Zúñiga del proceso. Hasta que punto ha llegado la confusión nos lo dice la nota de la *Enciclopedia Espasa*: se aplican al escritor los datos del proceso, y luego, a renglón seguido, se advierte que si se saben pocos datos de él, es porque «se le ha confundido con otro agustino del mismo nombre, el cual figura como contrario al Maestro fray Luis de León...» (13). De extraña hay que calificar la insistencia del editor del octavo volumen del *Ensayo* en distinguir los dos Diegos de Zúñiga, Rodríguez o el del proceso y Arias o el escritor, al mismo tiempo que aplica a éste los datos del proceso (14).

Si se hubiesen tenido presente los datos cronológicos positivos, una de las bases de la historia, no se hubiera llegado a semejante confusión. Tres eran los religiosos coetáneos agustinos que llevaron el nombre de Fr. Diego de Zúñiga después de la publicación del libro del P. Muñños, y cada uno de ellos tenía una fecha precisa que le individuaba: el fugitivo era ya fraile el 1548 (15); el Rodríguez, era fraile antes del 1560 pero había nacido el 1536 (16); el Arias había profesado el 14 de diciembre de 1568 (17). Por consiguiente se trataba de tres religiosos diversos. Al pretender identificar uno de ellos con el escritor, de haber procedido con lógica, se habría llegado a la conclusión que los datos de él ensamblaban mejor con Rodríguez, el del proceso. Pero...

Ajenos estábamos al estudio de esta cuestión, aun cuando dos buenos amigos en diversas circunstancias nos proporcionaron el

(11) BELL, A. F. G., *Luis de León, A Study of the spanish Renaissance*. Oxford 1925. Traducido al español por el P. Celso García, Barcelona 1927. Escribe en la p. 171: El que Fr. Luis, que nunca se arredró ante nadie, nos le pinte con excesiva crudeza no es razón bastante para que dejemos de creer que fue el famoso Zúñiga... hay otras razones para inducirnos a creer que el Zúñiga o Rodríguez que aparece como acusador en el proceso de Fr. Luis y en el de Gudiel era diferente del Zúñiga o Arias, que fue uno de los hombres más sabios y liberales de su tiempo.

(12) M. VELEZ, P., *Observaciones al libro de A. F. G. Bell sobre Fray Luis de León, El Escorial 1931* (antes en *Religión y Cultura*, 1929-31) 75. 88, 207. Vd. *Archivo Agustiniáno*, 31 (1929) 305.

(13) Volumen 70, Madrid 1931, 1536.

(14) *Ensayo*, VIII, *El Escorial* 1931, 373-383 (Arias) y 383-384 (Rodríguez). Editado por el P. J. Zarco Cuevas.

(15) MUÑÑOS, C., Fr. Luis, 176, donde copia el texto del General Seripando: *Archivo General de la Orden*, Roma, Dd 23, f. 53. En adelante citaremos Arch. Gen. La Signatura Dd corresponde a los Resestos de los Padres Generales; Ff a los capítulos provinciales,

(16) Declara el 4 de noviembre de 1572 (doc. X, 67, 71, proc. Gudiel, 110) que tiene 36 años. Relata también ese día «que habrá trece años estando en Salamanca por huesped...» (doc. X, 68).

(17) VIDAL, M., *Agustinos*, I, 235.

libro del P. Muiños y el del P. Gentino sobre Fr. Luis de León (18), lo que ya constituía un incentivo. Pero, andanda el tiempo, en los deliciosos ratos transcurridos en la Biblioteca Vaticana, comenzamos a hallar referencias a Fr. Diego. Acuciados por el interés del tema y por la posibilidad de aclararlo, nos dedicamos a la búsqueda de cuanto pudiera conducir a este fin. No negamos que la fortuna nos fue benigna compañera. Fruto de estas pesquisas, ampliadas luego a otros archivos y bibliotecas, es el presente trabajo, con el que intentamos ofrecer, lo más completa posible, la biografía del insigne escritor Fr. Diego de Zúñiga y dar a conocer algunos escritos suyos. Hacé mucho tiempo que pensábamos publicarlos, pero la divina Providencia, sirviéndose de los hombres, nos negó entonces la gracia que ahora benignamente nos concede: la tranquilidad y tiempo necesarios para estos trabajos.

Iniciaremos el estudio reuniendo los datos referentes a los diversos Diegos de Zúñiga con el fin de mejor identificarlos y facilitar la colección de los correspondientes al gran escritor.

P. Muiños, descubridor del que llamamos prófugo, nos da cuanto sobre él se halla en los Regestos de los PP. Generales de la Orden. No cabe duda que se llamó Diego Zúñiga, no obstante la diversa manera como lo escriben los amanuenses italianos (Cuniga, Cunga...). El General Seripando le destina en diciembre de 1548 a la Provincia de Nápoles (19); el general Cristóbal Patavino en septiembre de 1553 recomienda al Provincial de Castilla le reciba, ya que, después de haber vivido tres años en apostasia, da pruebas de arrepentimiento, si resultase que «el joven no huyó por haber cometido alguna falta muy grave ni haber llevado vida desordenada durante su permanencia fuera de la Orden» (20), pero nada se debió hacer puesto que el mismo general autoriza a Fray Diego en agosto de 1555 para que pueda volver a recibir el hábito del provincial de Valencia o de Aragón y ser colocado en la Provincia, con tal que renuncie al privilegio pontificio, esté privado de voz pasiva por un quinquenio y se le absuelva por precaución (21).

Ignoramos que fue luego de él. Pero con estos antecedentes, ¿cómo era posible identificarle con el del proceso, quien en 1559

(18) ALONSO GETINO, L. G., *Vida y procesos del maestro Fr. Luis de León*, Salamanca 1907.

(19) Arch. Gen., Dd 23, f. 53.

(20) Ibid. Dd 25, f. 118.

(21) Ibid. Dd 26, ff. 161 y 162.

era hiesped de Salamanca, estaba y continuaba después de conventual en Valladolid, a cuyo convento representa en el capítulo provincial del 1563? (22). Por si no bastase, ¿cabe suponer que Fr. Luis nada habría dicho de la apostasia religiosa del que consideraba *su* acusador?

El tan traído y llevado Fr. Diego Arias no parece usase tanto, si es que la usó, la denominación de Zúñiga. El P. Vidal dice que después de la profesión «tomó el apellido de Zúñiga, como lo he leído en las Escrituras de nuestra hacienda de Villorueta» (23). Así se lee también en el Protocolo del convento de Salamanca conservado en la Biblioteca de nuestro convento de Valladolid, hablando de la renta de Villorueta: todo lo heredamos del P. M.^o fr. Diego Arias, alias de Zúñiga, por el legado que le hizo su madre... (24).

Hay que tener presente que la nota utilizada por el P. Vidal es tardía y que el Protocolo está escrito el año 1690. Nos induce a creer que se trata de un error material del anotador, el título de Maestro, título que sólo ostentó el escritor a quien se lo concedió el Padre General en 1572 cuando no habían transcurrido ni cuatro años de la profesión de Arias. Causa del error pudo ser el que también heredó el convento de Salamanca alguna propiedad en Villorueta del Padre Maestro Fr. Diego Rodríguez, alias Zúñiga, como puntualizaremos más adelante. Por lo demás, los datos que de Arias conocemos nos lo presentan como uno de esos religiosos que, retirados en el claustro, se santifican cumpliendo los deberes de la vida conventual y cierran sus días sin haber hecho convergir hacia ellos las miradas del mundo.

Si el P. Vidal hubiese examinado mejor las escrituras habría visto que también Fr. Diego Rodríguez fue llamado de Zúñiga, habría buscado su profesión y, en cualquier caso, no habría procedido tan fácilmente a la identificación del escritor con el Arias, evitando así el engaño de tantos escritores posteriores y las confusiones cronológicas. Guiado por la nota citada, el P. Vidal buscó la profesión de Fr. Diego de Arias y la halló a 14 de diciembre de 1568. De ella

(22) Doc. X, 68; proc. Gudiel 112 y 114; doc. XI, 335.

(23) VIDAL, M., Agustinos, I, 235.

(24) Carece de signatura y paginación, y se titula «Protocolo de la hacienda y rentas que tiene este convento de nuestro Padre San Agustín de Salamanca».

resulta que era natural de Salamanca e hijo legítimo de Francisco Arias y de Juana de Solís (25).

Antes de que tomase el hábito le otorgó su madre, en febrero 1567, un censo, y al hacer testamento en octubre de 1579 le constituyó en heredero universal: «sepan... como yo Juana de Solís, viuda mujer que fui de Francisco Arias... vecina de Villorueta aldea y jurisdicción de la ciudad de Salamanca... item mando dar al dicho Fr. Diego Arias fraile profeso de la horden de Sant' Agustín cincuenta ducados para libros y sus necesidades...». El año 1580 se taxan los bienes de Juana de Solís, indicio de que había pasado a mejor vida, y el siguiente es reconocido el censo a favor del convento de Salamanca «por la persona de fr. Diego Arias hijo de la dicha Juana de Solís fraile profeso del dicho Monasterio». El Prior del convento en 1591, Fr. Pedro Ruiz, recoge el testimonio de que Juana «no dejó otro hijo alguno ni sucesor legítimo» (26). El año 1604 siguió y ganó el convento de Salamanca un pleito sobre este censo. Precisamente en la cubierta de esta causa es donde se encuentra la nota que guió al P. Vidal: «...el cual fundó Antonia García (viuda de Antonio García) a favor de Dna. Juana de Solís (Madre del P. Fr. Diego Arias, por otro nombre de Zúñiga)» (27).

La mayor parte de su vida la debió pasar en Madrigal. Le encontramos de conventual allí los años 1577-80. El agente del P. Báñez, Lazcano, obtiene de Pedro Conde, vecino de aquella villa, la declaración siguiente, el 30 de enero de 1581: «...a Fray Diego Arias dijo que ha que le conoce en esta dicha villa mas de tres años» (28). Aunque figura entre los cincuenta teólogos (ocupa el décimo quinto lugar) inscritos por el Convento de Salamanca el día de San Lucas de 1579 para votar en las oposiciones a cátedras; sin embargo, el día de la votación, 5 de diciembre del mismo año, no aparece su nombre en la lista (29). En Madrigal residía también en

(25) VIDAL, M., Agustinos, I, 235. Una copia auténtica se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (nos referimos a él con la sigla AHN), fondo Clero-papeles, leg. 5834 (antes leg. 121 Agust. Calzados Salamanca). Indicaremos también las signaturas antiguas con el fin de facilitar la compulsación con las citas de nuestros autores.

(26) Todos estos datos se encuentran en AHN, Clero-papeles, leg. 5830 (a. 117 Agust. Calz. Salamanca) en una serie de documentos, reunidos en un cuaderno, al final del legajo. No podemos citar de otra manera por carecer cada legajo de numeración interna.

(27) AHN, Clero-papeles, leg. 5842 (a. 132 Agust. Calz. Salamanca). En el leg. 5834 (a. 121 id.) del mismo fondo, se atribuye, falsamente, una hipoteca a Juana de Solís y se añade simplemente «madre del padre fr. Diego Arias».

(28) BELTRAN DE HEREDIA, V., Vindicando la memoria del maestro Fr. Domingo Báñez, en Ciencia Tomista, 21 (1929) 320.

(29) Archivo Agustiniiano, 6 (1916) 192 y 199.

1590: participa en los capítulos conventuales celebrados los días 3 y 5 de mayo (30). La falta de documentos relativos a este convento no nos permite más detalles.

Podemos colocar su muerte a principios del 1613. El 17 de abril de ese año presentó el procurador del convento de Salamanca al notario Juan Gómez Díaz «un libro mutilado de profesiones de religiosos de dicho convento» y le requirió «sacase la de Fr. Diego Arias religioso que fue de dicho convento...», con el fin de acreditar el derecho a su herencia, de la que se ocupan los papeles contenidos en el legajo (31).

Hemos visto como se le llama simplemente Fr. Diego Arias. Nos resistimos, por ello, a identificarle con el Fr. Diego de Zúñiga que se encuentra de Conventual en Ponferrada en 1600 (32) y que en Salamanca toma parte en dos capítulos conventuales celebrados en el mes de enero de 1609 y en la votación para la cátedra de Fr. Basilio Ponce de León en el mes de mayo de este año (33), y propendemos por la existencia de otro Fr. Diego de Zúñiga, del cual desconocemos más particulares, Cronológicamente no habría dificultad alguna en aplicar estas tres notas al Arias.

Llegados a este punto podemos concluir, por exclusión, que el Fr. Diego Rodríguez o de Zúñiga que interviene en los procesos de Gudiel y Fr. Luis es el célebre escritor, autor de grandes obras: teológica, filosófica y escriturarias. Poseyendo la prueba directa de esta aserción, podíamos haber prescindido de la elucubración que nos ha proporcionado la prueba indirecta, pero al acometerla pretendíamos mas bien aclarar y delimitar la cronología de los religiosos que figuran con el mismo nombre.

La lectura de las cartas que ahora publicamos nos prueban sin género de duda la identidad del Fr. Diego del proceso con el gran escritor: el mismo individuo que mandó al Papa el tratado sobre el *modo de aprender las ciencias* (los cuadernillos de que habla Fr. Luis) envió luego al mismo Papa un libro acerca de las herejías

(30) AHN, Clero-papeles, leg. 586 (a. 376 Agust. Calz. Madrigal).

(31) *Ibid.*, leg. 5834 (a. 121 Agust. Calz. Salamanca).

(32) NOVOA, Z., Fichero de Agustinos. Manuscrito conservado en el convento de La Vid. 1922, 376, n. 2. A título de curiosidad consignamos la existencia de otro Diego de Zúñiga, conventual en Salamanca en 1645 (AHN, Clero-papeles, leg. 5832 - a. 119 Agust. Calz. Salamanca), residente en Burgos en 1654, donde continuaba con el título de Lector en 1659 (NOVOA, Z., Fichero).

contemporáneas, que no es sinó el *De Vera Religione*. Por ahora baste la enunciación; más adelante hablaremos detalladamente.

Esta identificación facilita enormemente la tarea del biógrafo al permitir aplicar a Fr. Diego los datos contenidos en el proceso y los no muy abundantes que nos han transmitido los diversos autores, completados con los sacados de los archivos y publicaciones. El ensamblaje perfecto de toda esta documentación y la coincidencia de las características personales resultantes de la misma bastarían, por si solas, para la identificación del Fr. Diego del proceso con el escritor.

Todos los autores señalan a Salamanca como su patria y él se dice Salmanticensis en las matrículas, cartas y libros. En sus declaraciones dice haber nacido el 1636 (34). Un voluminoso libro existente en el Archivo Nacional de Madrid nos proporciona bastantes datos familiares (35). Su verdadero nombre sería Fr. Diego Rodríguez Arévalo por haber sido «hijo legítimo de la dicha ana de arevalo e bartolomé rodriguez su primero marido», y, por cierto, «unico avido y engendrado entre ellos durante el matrimonio». Bartolomé era vecino de Salamanca y de oficio carpintero (f. 112^v); marchó a las Indias, probablemente el año 1540 (36), donde murió antes del 1556, habiéndose acordado a su muerte que de sus bienes Ana, su mujer, tuviese la mitad y la otra el convento de Agustinos de Salamanca (37). Ana Almaraz de Arévalo (f. 135) casó en segun-

(34) Matrícula de Alcalá, curso 1557-58, escrita el 5 de enero de 1588 (AHN, Univ. Alcalá, t. 482; cfr. Archivo Agustiniiano, 12 [1919] 143): 22 años. El 15 de julio de 1568 (carta II, 3): 32 años. El 4 de noviembre de 1572 (proc. Gudiel, 110 y doc. X, 67): 36 años. El 23 de diciembre de 1572 (doc. X, 71): 36 años. Concuerdan todas estas fechas si colocamos el nacimiento de Fr. Diego hacia el 1 de enero de 1536.

(35) AHN, Clero-libros, n. 10-615 (a. leg. 107 Agust. Calz. Salamanca). Los folios correspondientes se indican, entre paréntesis, en el texto con el fin de simplificar la lectura.

(36) En la obra de BERMUDEZ PLATA, C., *Catálogo de pasajeros a Indias*, III, Madrid 1946, 79, partida n. 1239 se lee cómo embarcó con destino a Nueva España el 23 de febrero de 1540 Bartolomé Rodríguez, hijo de Miguel Rodríguez y de Ana Sela; vecino de Salamanca. Christobal de Rueda y Damián Cavillo, juraron que conocen y que no es de los prohibidos». (Archivo de Indias, leg. 5-556, libro V, f. 243). No hallando otro con el mismo nombre y residencia nos inclinamos a creer se trate del padre de Fr. Diego.

(37) AHN, Clero-libros, n. 26 (a. leg. 124 Agust. Calz. Salamanca). Es el protocolo del Convento de Salamanca, escrito en 1556 por el P. Solís. Explotado por los Padres Herrera y Vidal, fue publicado sumariamente por el P. Santiago Vela en *Archivo Agustiniiano*, 5 (1916), 165-175. En la p. 171 (= f. 351 del ms.) se lee: «privilegio... que vinieron de las indias de los bienes de Bartolome Rodríguez padre de Fray Diego Rodríguez y de Ana de arevalo su madre a la cual Ana de Arevalo se ha de dar la mitad deste juro por quanto se trato con ella y el monasterio que de los bienes de Bartolome Rodríguez su marido ella ubiese la mitad y nosotros la otra mitad».

das nupcias con Diego Aguilera «receptor de su magestad», que había ya fallecido el 22 de enero de 1563 (38).

¿Cómo entonces el puntual y preciso P. Herrera, casi coevo de Fr. Diego, por tres veces afirma pertenecer éste a la familia de los Marqueses de Flores Dávila, de la casa del Duque de Béjar y concretamente que era hijo de Diego de Zúñiga, Señor de Cisla? (38). De lo dicho hasta ahora sería a lo más hijo natural de este señor. Una cierta confirmación la hallamos en el mismo volumen, fuente de las noticias anteriores. En él se dice que Ana de Arévalo, al morir, declaró heredera de todos sus bienes a su sobrina Felipa de Arévalo, vecina de Salamanca, entre 16 y 25 años el 1574 (f. 119), hija de su hermana María, casada ésta con Diego de Herrera vecinos del lugar de Cantalpino en la ciudad de Salamanca (f. 111). Como justificante de esta donación «hizo una cierta declaración diciendo que un hijo que tenía fraile no era hijo de su marido sino de otra persona» (f. 113'), lo que confirmaría la aserción del P. Herrera. Pero no eran de la misma opinión los religiosos de aquel tiempo, ya que, al darse posesión de los bienes a Felipa, el convento entabló causa protestando y pretendiendo la anulación del testamento, alegando que el convento era heredero forzoso de Ana por Fr. Diego (f. 114'), pues éste era hijo, legítimo, alimentado y reconocido, habido por tal hijo (f. 109); había hecho profesión y era hijo de dicho convento (ff. 109' y 115). «Se hicieron provancas e publicacion de testigos», pero no se llegó a terminar el pleito, por haber convenido ambas partes que Felipa y María recibirían del convento 150 ducados renunciando a cualquier derecho y entregando, en prueba de ello, las escrituras que obraban en su poder (testamento, donación, etc.) (ff. 116'-117).

Es verdad que en el proceso se lee que Felipa y María reconocen «que la dicha ana de arevalo en su vida en otros pleitos auia alegado e prouado ser el dicho diego rodriguez su hixo legitimo» (f. 116); que varios testigos dicen que Felipa no estaba cierta de su causa (f. 138) y que tenía poco derecho a los bienes (f. 140). Pero,

(38) AHN, Clero-papeles, leg. 5850 (a. 117 Agust. Calz. Salamanca): «Ana de arevalo mujer que fuisteis de Diego de aguillera receptor que fue de su magestad vezina de esta ciudad».

(39) Alphabetum I, 201: ex illustri Marchionum de Flores Dávila genere. Repite lo mismo en la Historia del Convento, detallando la genealogía en las pp. 288 y 323: «Fr. Diego de Zúñiga de la Casa del Duque de Béjar» e «hijo de D. Diego de Zúñiga, señor de Cisla y Flores Dávila, de la casa del Duque de Béjar. Cfr. MUIÑOS, 196, quien juzga más documentado al P. Vidal, cuando éste rectifica a Herrera, basándose en la profesión, cuyo valor ya analizamos. Agustinos, (235-6):

por otra parte, si el convento estaba seguro de su derecho, ¿cómo fue que no prosiguió hasta el final la causa por él intentada y se contentó con el convenio, que, según la pleitada, «prosigue mui vasta e cumplidamente todo lo que pudiera auer e pretender por el dicho testamento e mucho más», siendo así que, según derecho, habría correspondido al convento toda la herencia sin tener que dar nada a los parientes de Fr. Diego?

En conclusión, creemos pueden llegar a un acuerdo los derechos del convento, los de los parientes de Fr. Diego y la aserción del P. Herrera.

Cabe pensar que el P. Herrera intentó explicar el apellido usado por Fr. Diego evitando detalles poco agradables, proceder idéntico al empleado cuando habla de Fr. Basilio Ponce de León, quien, en documento redactado por sí mismo, llegó a atribuirse paternidad diversa de la que figura en la profesión religiosa (40).

En cualquier caso solo heredó de aquella familia el apellido, pues encontró siempre, al decir de él, dificultades económicas, abandono de padres y parientes, como puede verse en sus cartas, encaminadas a obtener algún subsidio para imprimir sus obras.

Por la insistente y casi despectiva aserción de Fr. Luis sabíamos que Fr. Diego se apellidaba Rodríguez (41). Fr. Diego usó constantemente el apellido Zúñiga, y en todos los documentos, a partir de la primera matrícula, cuando solo contaba 16 años, siempre se le designa Fr. Diego de Zúñiga (42). Al frente de todas sus obras estampa un escudo que tiene por fondo las armas de los Zúñigas, a saber, escudo de plata, banda de sable y en orla una cadena de oro, a los cuales añade en el centro, y sobrepuesta, una palma apoyada entre sillares con algunas raices, y entre cuyas hojas, que suben por encima del escudo, se ve una especie de cetro o regla y al pie una espada con la cruz en el suelo y la punta tocando en el tronco de la palma: símbolos difíciles de descifrar como el lema en griego inscrito en la orla: $\mu\pi\delta\epsilon\nu\ \alpha\nu\alpha\beta\acute{\alpha}\lambda\omicron\upsilon\ \upsilon\alpha\iota\ \alpha\nu\acute{\epsilon}\zeta\omicron\upsilon$, que parece decir: nada

(40) Archivo Agustiniiano, 16 (1921), 358 y Ensayo, VI, 339, n. 1.

(41) Doc. X, 373: «...es un fraile de mi Orden que se llama Fr. Diego de Zúñiga, o por otro nombre Rodríguez». Vuelve a repetirlo hasta cuatro veces al proponer los cuestionarios (doc. XI, 335-338). De los demás religiosos solamente Fr. Pedro Rojas usa una vez el doble apellido (doc. XI, 345).

La única vez que aparece con sólo Rodríguez es en el documento citado en la nota (37), pero es un documento jurídico.

(42) Archivo Agustiniiano, 15 (1921) 107.

de soberbia ni orgullo. Este párrafo pertenece al P. Muñíos (43). En las cartas puede leerse algo que coincide ideológicamente con el lema adoptado en el escudo. Neque arroganter unquam dicitur quod vere dicitur, escribe al Cardenal Sirleto (IV, 1). Y aún: non arroganter a me dictum est nulli me inferiorem in literis colendis esse (V, 8). Tanto como al frente de sus obras podría haber colocado al principio de sus cartas, con el fin de tranquilizar a sus lectores, el susodicho lema: nada de soberbia ni orgullo.

La primera mención de Fr. Diego como religioso nos la proporciona la matrícula salmanticense del curso 1552-53 en la que figura entre los artistas del convento de San Agustín (44). Habría profesado durante el curso precedente y tomado el hábito en el de 1550-51, a la edad de quince años, lo que nos indica que pronto sintió la llamada de Dios al estado religioso. Entre sus compañeros de estudio figuran Fr. Hernando de Zárate y Fr. Rodrigo de Orellana que profesaron en 1552 el 30 de marzo y el 19 de julio, respectivamente (45).

Cursó tres años de artes o filosofía en la Universidad de Salamanca durante los años 1552-55 y otros tres de teología en la Universidad de Alcalá en los años 1555-58. Particular digno de tenerse presente por su importancia es que Fr. Luis de León aparece, como teólogo, juntamente con Zúñiga, artista, en las matrículas de Salamanca 1552-55 y en la de Alcalá del curso 1556-57, ambos teólogos (46).

Ignoramos cual fue la primera residencia de Fr. Diego, una vez terminada la carrera y ser ordenado sacerdote, aunque nos inclinemos a creer, por lo que luego se dirá, que fue Valladolid. Ciertamente no fue destinado a los estudios, ya que si el 1559 está en Salamanca, al tiempo que Fr. Luis preparaba los quodlibetos para la licencia, es simplemente «por huesped» (47). Residía ciertamente en Valladolid cuando Fr. Luis, de paso para Granada, en las va-

(43) Fr. Luis, 195. La descripción de los escudos Zúñiga puede verse en PIFERRER, F., *No-biliario de los Reinos y Señoríos de España*, I, Madrid 1857, 11 y III, Madrid 1859, 28 y 52.

(44) *Archivo Agustiniiano*, 15 (1921) 107.

(45) *Ensayo*, VIII, 588. HERRERA, *Historia*, 302. Este mismo autor trae en esa página la nota marginal puesta a la profesión de Fr. Martín de Guzmán y Aragón: ... fue novicio 21 meses, porque no tenía los quince años cumplidos para hacer la profesión conforme a derecho. Es posible que estuviere algún tiempo en el noviciado con Fr. Diego.

(46) *Archivo Agustiniiano*, 15 (1921) 107 y 108, 12 (1919) 113. Ignoramos si cursó algún estudio más, aunque parece que no, dados sus destinos que luego se especificarán.

(47) «Habrà trece años estando en Salamanca por huesped...» (doc. X, 68) se dice el 4 de noviembre de 1572, Cfr. doc. X, 283 y XI, 336.

caciones de 1562, recibe en su celda la visita de Fr. Diego con el que reanuda la conversación del 1559 acerca del libro de Arias (48). Debía gozar Fr. Diego de un cierto predicamento, pues Fr. Luis nos hace saber que asistió al capítulo provincial celebrado en Dueñas el 1563: «Item si saben o oyeron decir que en un capítulo provincial de la orden de S. Agustín, que habrá diez o once años que se hizo en la villa de Dueñas, Fr. Diego Rodríguez o de Zúñiga por otro nombre, se desmandó en palabras con fray Francisco Cueto, el cual era en aquel capítulo definidor mayor, y que el dicho Cueto se quejó al dicho Fr. Diego en definitorio al provincial fray Diego López y a los definidores presentes, de los cuales era uno el dicho maestro fray Luis, y que allí se ordenó que castigasen al dicho fray Diego Rodríguez o Zúñiga, y que otro día en ejecución de ello el dicho provincial le dio en el refitorio de la provincia una disciplina, que es cosa que se tiene por grande afrenta...» (49).

No debió revestir tanta gravedad el incidente denunciado por Fr. Luis cuando encontramos a Fr. Diego matriculado en la Universidad de Salamanca durante el curso 1663-64, o sea poco después del citado capítulo provincial, y precisamente con el fin de conseguir algún grado (50). Durante este curso fue cuando «en un acto que sustentó en las escuelas de Salamanca el dicho fray Diego Rodríguez o Zúñiga, sustentando una opinión de Gregorio de Arimino acerca de las obras de los infieles que es opinión particular, el dicho maestro fray Luis en el dicho acto le trató mal de palabras porque sustentaba la dicha opinión, y por la manera como la sustentaba; y después en el monasterio sobre lo mismo delante de fray Diego López provincial, el dicho maestro le tornó a decir palabras muy ásperas sobre ello, de lo cual se sintió mucho» (51).

Realmente se trató de un paréntesis en la vida de Fr. Diego, quien renunció, por la causa que fuese, a la carrera académica y volvió a fijar su residencia en Valladolid donde, nos dice él mismo al declarar en el proceso de Gudiel, se hallaba por los años de 1564

(48) «Y así, unas vacaciones por el mes de septiembre, creo que fue el año 62 o 63... vine por estelugar (Valladolid) y entrando aquella noche a verme a mi celda el dicho Zúñiga...». Doc. X, 378-79. Cfr. X, 70. El padre de Fr. Luis murió el 24 de julio de 1562, yendo Fr. Luis a visitar a su madre en septiembre. Cfr. BELL, A. F. G., Luis de León, 121.

(49) Doc. XI, 335. Fecha 10 de junio de 1573. Posiblemente en otra ocasión examinaremos este y otros incidentes, limitándonos, por ahora, a la simple crónica.

(50) Archivo Agustiniiano, 15 (1921), 108.

(51) Doc. XI, 336.

y 1565 (52). Pero antes había estado en el convento de Alcalá, quizá de paso, donde el 17 de mayo de 1564, firma el informe sobre el sexto tomo del *Thesaurus Sacrarum Scripturarum* de Antonio Honcala, canónigo abulense (53).

Y así llegamos a la etapa decisiva de la vida de Fr. Diego. El año 1568 le encontramos en Madrigal, «por morador», cuando pasó por allí Fr. Luis. Este nos describe la interesante conversación que tuvieron, allá por el mes de octubre, regresando del convento de las monjas al de los frailes, conversación que indica cómo aún subsistían las buenas relaciones entre ambos, dado el tono de la misma, y durante la cual Fr. Diego revela a Fr. Luis como estaba en relaciones con Roma y, concretamente, con el Papa (54). Desde allí efectivamente había iniciado el carteo con Roma, carteo que señala un hito en la vida de Fr. Diego, quien, hasta este momento desde que terminó la carrera sacerdotal, se ha dedicado al estudio y a buscar una dirección para su futura vida, rodeado de dificultades por abandono de los suyos y por la carencia de medios económicos. Las cartas, escritas durante los años 1568-72, corresponde a la época que podríamos llamar de intento romano, y nos proporcionan particulares curiosos sobre sus estudios, formación y carácter, por lo que el relato, de ellas entresacado, tiene el matiz de una autobiografía.

Nos atenemos, casi literalmente, al texto, por lo que generalmente no utilizamos las comillas; señalamos, entre paréntesis, con cifra romana el número de la carta, y con una arábica el párrafo de la misma, con el fin de facilitar la lectura y evitar la multiplicación innecesaria de notas.

Fr. Diego se halla en julio de 1568 en el trigésimo segundo año de su vida. El continuo estudio y las ocupaciones del monasterio han debilitado su salud, tanto que sucumbe a la fatiga de escribir sino dispone de un amanuense (II, 2); carece de él y de todo lo necesario para vivir; (II, 3); conduce una vida de máxima pobreza, cual corresponde a su profesión (V, 3), en completa soledad, falto

(52) P. 114: «Iten dixo que en la misma villa de Valladolid abía visto ocho años, que los hizo este verano pasado...». P. 113: «...dixo que el día de sant Andres, que hara siete años, que estando en Valladolid en el convento de Sant Agustín...». Las declaraciones están hechas el 4 y 5, respectivamente, de noviembre de 1572.

(53) Biblioteca Nacional de Madrid, Cod. Bibl. n. 7928, olim n. 127, vol. VI, f. 682 (por error 696). Cfr. TORRE, M. de la, y LONGAS, P. Catálogo de Códices latinos de la Bibl. nac. de Madrid, I, bíblicos, Madrid 1935, 377.

(54) Doc. X, 67 y 373.

de padres, parientes y amigos (II, 3) embarazado con las ocupaciones del monasterio (III, 2), ocupaciones que le obligan a sustraer al sueño y al descanso necesario el tiempo libre (III, 3).

No obstante esta triste situación, la bondad de Dios ha hecho que, gracias a su asiduo trabajo, haya conseguido aprender cosas no mediocres (II, 3). En la carta IV, la dirigida al cardenal Guillermo Sirleto, describe cuales han sido sus estudios y los frutos de ellos: «Con ímprobo trabajo y máxima diligencia me he dedicado al estudio de las letras, habiendo conseguido aprender bastante bien el latín, griego, hebreo, caldeo e italiano. He abordado (tocado) todas las artes y ciencias, habiendo logrado dominar las siguientes: dialéctica, retórica, metafísica, física, ética, teología. He leído todos los libros sagrados, por lo menos doce veces, en sus lenguas originales: hebreo, caldeo y griego, utilizando óptimos intérpretes, por lo que me son tan familiares los libros sacros que no existe paso de ellos, esté escrito en hebreo, caldeo o griego, que no explique, sin preparación, de modo que mi explicación no pueda ser censurada por algún varón docto. Si me dan tiempo, no me señalarán cuestión, por escuálida y restringida que sea, que no la glose por espacio de una hora, sin apartarme del tema ni del sentido histórico y literal» (IV, 3; V, 1). En 1572, fecha de estas dos cartas, añadía a las ciencias dominadas en 1568 (II, 7) la geometría y la aritmética, confirmando lo que escribía allí mismo: las demás ciencias, hasta entonces solamente cultivadas, no le resultará difícil sacarlas, sin maestro, de las tinieblas de Aristóteles, como ha sacado las otras. Convencido de poseer un ingenio capaz, contando con la ayuda debida y si consigue alcanzar el sexagésimo año de vida (III, 3), de explicar toda la sagrada escritura con comentarios precisos, muy claros y acomodados a los fieles y de exponer las artes y ciencias de modo que se aprendiesen con más facilidad y quizá mejor todas, mientras que ahora solo se aprenden dos o tres; asustado por la grave repulsa sufrida por el siervo que escondió el talento recibido, decidió dedicar al Sumo Pontífice sus trabajos y su habilidad (IV, 4).

Bien comprendía Fr. Diego que su propuesta iba a causar sensación y hasta hacer dudar a alguno de su juicio. Pero les previene: neque arroganter dicitur quod vere dicitur. No hay arrogancia donde hay verdad. No pide que le crean sin más. Sométanle a prueba: el resultado de la misma hará que deban creer a sus propios ojos y no a las palabras de Fr. Diego (IV, 1). Y ciertamente su propuesta

era singular: Pío V había de reunir en Roma a los hombres más ilustres de toda Italia, cosa no difícil para él. Ante ellos Zúñiga, durante un mes o un año, como mejor pareciese, explicaría, sin preparación, cualquier lugar hebreo, caldeo o griego de la sagrada escritura le fuese propuesto por aquellos doctos varones. Demostraría, además, que todas las herejías surgidas, desde el principio del mundo hasta entonces, contra la fe católica, eran falsas, temerarias o impías, explanando los argumentos que parecen confirmarlas u oponerse a nuestra fe. Si querían proponerle alguna de las cuestiones que los teólogos suelen disputar «ad utramque partem», no la rehusaría. Podían, finalmente probar su capacidad en dialéctica, retórica, metafísica, física, ética, geometría y aritmética (II, 7 y III, 6; IV, 4 y V, 1). Sin género de duda semejante certamen no tiene precedentes (III, 6) y es digno del Papa (II, 7), quien debía proporcionar lo necesario para el viaje de Zúñiga, un hermano y un socio, cosa, al fin, de poco (V, 3).

Zúñiga, tan seguro de sí mismo, no excluye, sin embargo, la posibilidad de un fracaso. Si, a juicio de los varones doctos convocados, era incapaz de realizar lo prometido, aceptaba de buen grado su repulsa (IV, 4). Si el Papa, consecuente, no aprobaba su obra y estudio sólo lamentaría la pérdida del máximo y continuo trabajo empleado (III, 6), si el Papa no le otorga su aprobación, nada significaría la pérdida de lo poco para él escrito, al lado de lo mucho aún por escribir que se perdería irremisiblemente por falta de ayuda necesaria (III, 5; IV, 4).

Si, por el contrario, los jueces le eran favorables, no duda que el Santo Padre le otorgará un subsidio con el cual poderse dedicar, en el retiro y en la soledad, a escribir (IV, 4). Si así y todo el Papa no hubiese de dirigirle la mirada, no se inquietará demasiado, ya que podría testificar ante Dios, en quien ha colocado su esperanza, y los Santos, que no escondió en el pañuelo el talento recibido, sino que trabajó, cuanto estaba de su parte, para que fructificase y solicitó, a tal fin, el auxilio de aquel que debería haberlo prestado (III, 6).

Todo esto bullía en la mente de Zúñiga ya el verano de 1568. En el octubre sucesivo habló sobre ello con Fr. Luis de León. Vale la pena de transcribir las palabras de éste: «Dijome un día así por estas palabras, que el Papa tenía gran noticia de su persona y le estimaba en mucho, y tras de esto refiriome un largo cuento de un

mercader y de un cardenal por cuyos medios florecía su nombre en la corte romana, lleno todo de su vanidad; y añadió que había enviado al Papa un tratadillo que había compuesto, porque su Santidad tenía deseo, como él decía, de ver alguna cosa suya...» (55).

La relación de Zúñiga era verídica. Ignoramos quien sería el mercader, pero, en cambio, conocemos al Cardenal que era Alejandro Crivelli, antiguo Nuncio en España, por cuya mediación cursó Fr. Diego su correspondencia romana (56). Precisamente había sido este Cardenal, quien hizo saber a Zúñiga como el Papa Pío V había leído la carta en la que Zúñiga proponía el gran certamen, pero que antes deseaba ver alguna obra suya con el fin de hacer alguna conjetura. Este deseo produjo un cierto embarazo a Fr. Diego, como aparece de la carta que dirige a Pío V. No ha compuesto obras adecuadas y completas que dedicar al Papa, porque no participa de la opinión de aquellos que no bien aprenden algo se apresuran, por amor a la gloria, a consignarlo a la imprenta, de donde tanto farrago de libros que circulan. A él le parece muy loable el modo de proceder de Aristóteles, quien no publicó libro alguno antes de cumplir los cuarenta años (II, 2). No sabe, por otra parte, qué obra podría demostrar suficientemente lo que proponía. Esta ha sido la razón de que no haya enviado algo antes, pues está convencido de que sólo de palabra, ante el Santo Padre, podrá demostrar su capacidad. Pero es que, además, opina que ni con una obra grande y completa podrá ser comprendido. Muchos libros grandes han sido escritos que no realizan la décima parte de lo que él propone. Por ello, repite, me parece que sólo de persona puedo demostrar lo propuesto (II, 3).

Pero como desea obedecer la justísima y sapientísima voluntad del Papa, después de mucho pensar la manera mejor de ofrecer un espécimen de lo que escribió, ha decidido componer un tratado «*De optimo genere totius philosophiae et libri sacrosancti explicandi*».

Habiendo prometido que interpretaría todas las ciencias y toda la escritura, ha juzgado el mejor modo de manifestárselo al ausente recorrer, describiendo brevemente, toda la filosofía, señalando sus

(55) Doc X, 374. Cfr. MUIÑOS, C., Fr. Luis, 66.

(56) Milanés de nacimiento, sirvió primero en los ejércitos de Carlos V. Al quedarse viudo se dedicó a la Iglesia: Obispo de Gerenza y Cariati en Calabria el año 1561, Nuncio en España, Cardenal en 1565 de S. Juan ante Portam Latinam, luego de Ara Coeli, donde es enterrado a su muerte en 1574. EUBEL, C., *Hierarchia Catholica*, v. III, 2 ed., Münster 1923, 41 y 202. Cfr. CARDELLA, L., *Memorie storiche dei Cardinali*, v. V., Roma 1795, 87-89.

partes y asignando a cada una los términos peculiares propios de ella, para indicar luego el camino auténtico y perfecto de explicar la Sagrada Escritura. Así como el perito en Cosmografía demuestra su competencia enviando al ausente la descripción del mundo, igualmente manda él la descripción de toda la filosofía como pintada en un cuadro (II, 4).

Buen criterio para apreciar las cosas es comparar las grandes con las pequeñas. De ahí que Zúñiga, después de haber anotado lo que le ha parecido para defender a Aristóteles de las ataques de Ramée, ha expuesto en forma oratoria lo pertinente a las animadvertencias del dicho Ramée a los libros primero y segundo de la Metafísica de Aristóteles (57). De la comparación de Zúñiga con Ramée, tan celebrado estos días, podrá el Papa hacerse una idea del primero (II, 6). Estos dos escritos, añade, serán una prueba más fehaciente que un gran libro sobre otro argumento, compuesto después de haber leído diversos autores (II, 7).

Interrumpamos la narración de Fr. Diego para hablar de estos dos escritos suyos. Cuantas búsquedas hemos realizado, han sido muchas y extensas, para dar con la oración contra Ramée han sido inútiles. Más suerte han tenido en cuanto al primero «*De optimo genere...*», que ahora publicamos. Se conserva en la Biblioteca Vaticana, fondo Ottoboni latinos n. 470 (58). Por el proceso de Fr. Luis conocíamos el porqué fue escrito, ya lo recordamos antes, y la existencia de un ejemplar de él entre los papeles de Fr. Luis, quien así lo describe: «Era un cuaderno de seis o ocho pliegos de papel, y el título era «manera para aprender todas las ciencias» y en la segunda parte de él trataba de cómo se había de aprender la sagrada escritura. Y en esta parte decía lo primero cómo el original hebreo no estaba corrupto, y traía algunos lugares a este propósito, y daba a la Vulgata la autoridad que le da Vega, y a lo que me parece algo menos...». Este cuaderno, escrito de letra de Fr. Diego, se lo había prestado Fr. Pedro de Uceda. Lo reclama insistentemente al tribunal de la Inquisición Fr. Luis, con el fin de demostrar que Fr. Diego es perjuro y falso. Probablemente Fr. Luis pretendía demostrar con el cuaderno en la mano la identidad de sus opiniones con las de

(57) Pierre de la Ramée, quien publicó en París (1545) un libro con el título *Animadvertiones in dialecticam Aristotelis*.

(58) Está encuadrado con una Exposición, anónima, del Génesis. En la primera página de éste se señala su proveniencia de la Biblioteca Altemps. Comienza el *De optimo genere* en el f. 92 y termina con el 111. Formato folio.

Fr. Diego (59). El hecho es que los Inquisidores no consta le diesen el cuaderno, cuyo paradero desconocemos hoy en día.

La existencia del que suponemos enviado al Papa la señaló Nicolás Antonio, que lo vio anotado en el catálogo de la Biblioteca Altempsiana (60). Guiado por esta nota buscó el P. Gutiérrez el opúsculo, inútilmente y creyó que había desaparecido (61). El Ms. Eg. 601 del British Museum dice que se hallaba en la Biblioteca Ottoboniana (62). Con ésta pasó, en tiempo de Benedicto XIV, a la Vaticana, donde se conserva hoy. ¿Cómo fue a parar allí? Es de suponer que por mediación del cardenal Sirleto, que, como veremos, tuvo relación con Zúñiga. Pero de ésto hablaremos al tratar del *De Vera Religione*, reanudando, luego de haber hablado de los dos primeros tratados enviados por Zúñiga a Roma, el examen de su correspondencia.

Convencido estaba el buen Fr. Diego de que el Papa, satisfecho de estas dos pruebas de ingenio, le llamaría a Roma para entablar la proyectada disputa pública. Pero, en lugar de la invitación, recibió una nueva carta del cardenal Crivelli, quien le manifestaba que habían sido del agrado del Papa los dos opúsculos enviados, pero que deseaba compusiese un libro sobre las herejías contemporáneas (III, 1). Este deseo está basado en el ofrecimiento de Fr. Diego, ya recordado: «demostraría que todas las herejías surgidas desde el principio del mundo hasta entonces contra la fe católica eran falsas, temerarias o impías, explanando los argumentos que parecen confirmarlas u oponerse a nuestra fe» (IV, 4).

No se desanima por ello Fr. Diego, sino que juzgando acercarse la hora tan deseada de su llamada a Roma, apresúrase a componer el libro pedido. El nos va a contar cómo. No obstante tener que atender a las ocupaciones de su monasterio, y carecer de toda ayuda, a pesar de tener que leer tantos autores con el fin de reunir sus herejías y argumentos para luego preparar la refutación convenient-

(59) Un estudio comparativo entre la lectura de Fr. Luis acerca de la Vulgata y el texto que ahora publicamos de Fr. Diego nos manifiesta la identidad substancial de sus opiniones, que, en el fondo, serían las de la escuela agustiniana. Co no estudio general puede verse el trabajo de MUÑOZ IGLESIAS, S., *El decreto tridentino sobre la Vulgata y su interpretación por los teólogos del siglo XVI*, en *Estudios Bíblicos*, V (1946).

(60) ANTONIO, N., *Bibliotheca Nova*, t. I, Matriti, 1783, 325.

(61) FR. DIEGO DE ZUÑIGA, *Obras compl.* II, 99.

(62) El Ms. contiene un catálogo de manuscritos relativos a la historia de España conservados en la Biblioteca Vaticana. Cfr. GAYANGOS, P., *Cathalogue of the Manuscripts in the Spanish language in the British Museum*, I, London 1875, 163. Cfr. *Ensayo*, VIII, 384.

te, le bastaron dos meses para componer los dos libros y medio de su obra, escribiéndolos de su propia mano. Hubiera dado cima sin duda al trabajo, pero los Superiores dispusieron su traslado al convento de Toledo, distante de Madrigal más de doscientas millas, cosa que le distrajo notablemente de sus estudios. «Mas nada sería ésto, si las ocupaciones del monasterio no fuesen tantas que apenas si me queda más tiempo libre que el que substraigo al sueño y descanso» (III, 2-3). Oprimido por el desmesurado trabajo, enferma; repuesto de la grave enfermedad, reanuda su trabajo, pero vuelve a caer enfermo, aquejado de dolores en todo el cuerpo; curado vuelve al estudio, y, por tercera vez, enferma, sufriendo fiebre diaria y más peligrosa. Al pretender rematar lo poco que le quedaba, una vez restablecido, cae enfermo por cuarta vez (pide que no se le crea exagerado), y entonces le parece temerario el persistir en el ímprobo trabajo. Concluído, pues, lo que pertenece al Sacramento eucarístico, no se atreve a reunir lo que había escrito acerca de la Penitencia. «He aquí la razón de enviar la obra incompleta» (III, 4).

Por lo interesante y por lo que contribuye a esclarecer el carácter de Zúñiga, es digno de ser traducido el juicio que él da de su obra. De los cuatro libros proyectados no se deduciría mejor su ingenio y habilidad que de los dos y medio enviados, ya que con éstos se refutan más herejías que las refutadas por los que han escrito sobre las herejías modernas; le superarán en las relativas a la Penitencia, Extrema Unción, Orden, Matrimonio, Dios Uno, Trino y Hombre, dado que él no ha tratado expresamente de ellas. Pero en los argumentos por él tratados se traen muchas herejías que en parte solo son expuestas por cada uno, en parte por nadie, habiéndolas él sacado de las tablas que elencan las herejías nuevas. Tanto más que habiéndole pedido únicamente una obra sobre las herejías recientemente surgidas, le hubiera bastado tratar de algunos herejes, no de todos, para cumplir con lo que se le pedía (III, 4). En estas breves páginas ha expuesto más que lo que suelen exponer los versados en esta materia en grandes volúmenes (III, 5).

Pide al Santo Padre que si sus ocupaciones gravísimas no le permiten leer sus libros, encargue la censura de ellos al más perito residente en Roma y termina repitiendo el consabido ruego de ser ayudado (III, 5).

Puntualmente el cardenal Crivelli informó a Zúñiga que el Santo Padre había confiado al cardenal Guillermo-Sirleto la censura de

su libro, con lo que se veía cumplido el deseo de Zúñiga, ya que Sirleto era entonces el cardenal más instruido de la Curia Romana (63). Le falta tiempo a Fr. Diego para dirigirle una larguísima carta con el fin de ponerle en antecedentes de todo el asunto y del libro, carta que nos ha hecho saber los estudios realizados por Zúñiga.

Nuevamente interrumpimos la narración de Zúñiga para dedicarnos al tercer escrito enviado por él a Roma, a petición de S. Pío V. Se conserva en nuestra antigua Biblioteca Angélica de Roma, entre los manuscritos latinos, con el número 117. Consta de 427 páginas en folio y está escrito de propia mano de Zúñiga. El título es el siguiente: *Didaci Stunicae, Augustiniani, De vera Religione lib. III. In omnes nuper exortos haereticos. Ad Pium 5, pontificem maximum*. Precede la carta dedicatoria, que es la tercera de las publicadas ahora, en la que hace la historia del libro (64).

El *De vera Religione*, como el *Commentaria in Zachariam*, fue publicado el año 1577, con dedicatoria a Felipe II, cuando apenas había cumplido Fr. Diego los cuarenta años. Por el P. Villavencio sabemos que ya el 29 de octubre de 1575 había enviado Zúñiga a Madrid «dos libros: uno contra hereges; otro sobre Zacharias» (65). La licencia para la impresión de ambos fue otorgada el 6 de mayo de 1576.

Pasamos a anotar las diferencias entre el manuscrito romano y la edición salmanticense del *De vera Religione*. La obra impresa consta de tres libros; el manuscrito, como vimos, de dos y medio, bien que el proyecto inicial comprendía un cuarto dedicado a tratar del *De Deo uno*, etc. Comprende la edición cien capítulos, mientras que el manuscrito solo tiene setenta y siete, correspondiendo éste al ochenta y cuatro de la edición. Los títulos de los capítulos

(63) Familiar de Marcelo Cervini, luego Marcelo II, asiste a la primera etapa del Concilio tridentino. Nombrado Custos de la Vaticana, catalogó los manuscritos griegos, preparó una edición de la Vulgata. Profesor de los sobrinos de Paulo IV y amigo de S. Carlos Borromeo. Asistió también a la última parte del Concilio. Cardenal en 1565. Bibliotecario de la Vaticana en 1570. Historiador, teólogo, políglota, autor de varias publicaciones. Murió en 1585, siendo el terrado en su título de S. Lorenzo in Panisperna, EUBEL, C., *Hierarchia*, III, 41. Cfr. PASCINI, P., *Notizie biografiche del Card. Guglielmo Sirleto*, Napoli 1918. DOREZ, L., *Recherches et documents sur la bibliothéque du Cardinal Sirleto*, en *Mélanges d'Archeologie et d'histoire*, 1891, 459. Felipe II intentó adquirir esta biblioteca. (Cfr. ANDRES, G., en *Archivos, Bibliotecas y Museos*, 67, [1959] 935-660). Un libro se encontraba en Toledo (TOLEDO, J. M., *Octavio de, Catálogo de la librería Capitular...*, Madrid 1903, 28) con indicación autógrafa de lo pagado por él.

(64) NARDUCCI, A., *Catalogus Codicum manuseriptorum Bibliothecae Angelicae, Romae*, 1892, 58.

(65) Carta dirigida a los PP. Juan Adriano y Alfonso de la Veracruz, publicada por el P. M. de la Pinta Llorente en *Archivo Agustiniiano*, 45 (1951) 233.

han sido retocados: a «bonam esse paupertatem», «bonum esse in virginitate manere», «ieiunare esse officii munus» etc., reemplazan en la edición los más sencillos «de voto paupertatis», «de voto virginitatis», «de ieiunio», etc. La numeración de los capítulos es progresiva en ambos sólo en el índice, en el cuerpo de la obra los capítulos conservan su propia numeración dentro de cada libro. En el índice del manuscrito se señala en los capítulos contra qué hereje o herejes va dirigido.

Una observación interesante. El papel empleado en el manuscrito presenta dos filigranas: la primera desde el principio hasta la página 248; la segunda en el resto, más en el prólogo y en las guardas. Corresponde precisamente la primera a la del papel usado en las cartas escritas en Madrigal, así como al del *De optimo genere*, y la segunda a la del papel utilizado en la correspondencia de Toledo: prueba inequívoca de que fue compuesto el *De vera Religione* entre las dos ciudades, como dice Fr. Diego, enumerando las dificultades encontradas al querer cumplir el deseo del Papa, e indicación de que, a medida que remataba un libro o parte de él, ponía el texto en limpio, enviando la obra desde Toledo con la parte escrita en Madrigal sin retoques, tal como la había redactado allí.

Reanudamos la cuasi autobiografía de Zúñiga. La alegría por él experimentada al ver que su obra había sido encomendada a tan buen censor, se ve empañada por otras noticias y suposiciones que le llegan de Roma. Le indicaba Crivelli que, a juicio de Sirleto, era innecesario el viaje a Roma, pudiendo imprimir la obra en España. A lo que responde Zúñiga que no la ha compuesto con ese fin, como claramente aparece del hecho de que no esté acabada. Mucho más es lo que piensa publicar si alguien se digna protegerle de manera que le sea concedido dedicarse a las letras, libre de toda otra ocupación, como expone en la carta que precede a la obra dirigida al Santo Padre (IV, 2).

Quizá piense Sirleto, continúa Fr. Diego, que no es capaz de afrontar triunfalmente la solicitada asamblea, por lo que sería inútil reuniría. Semejante suposición equivale a juzgar totalmente loco, a quien osa pedir convenga toda Italia, ante el Sumo Pontífice, para un tal certamen, en la seguridad de que será vencido. No puede ser tachado de totalmente loco quien ha escrito esa obra tan alabada por Sirleto. Hágase pues la prueba que quizá la superará (IV, 8).

Pero lo que más irrita a Zúñiga es el oír que si los superiores le

autorizan a ir a Roma accederá a ello el Santo Padre: ¡semejante contestación apenas cabe esperar de un hombre cuerdo! ¡Como si solo fuese concedido el ir a Roma a los literatos y por ello se le ha obligado a demostrar su erudición! ¡Como si una vez que se lo hubiesen otorgado sus superiores necesitase aún el permiso del Papa, para cuya consecución tanto ha tenido que trabajar! (IV, 7). No contento con escribir a Sirleto se dirige, naturalmente en un tono más mitigado, al Papa Pío V, ya a la vigilia de su muerte, para rechazar la propuesta de que solicite el permiso de sus superiores. No tiene inconveniente en solicitarlo, pero comprenderá el Papa que, después de tantos trabajos soportados para escribir los libros por él pedidos, merece alguna recompensa, como realizaron en tiempos pasados los Sumos Pontífices. El único premio que pide es que le proporcionen lo necesario para el viaje. No pretenderán que haga el viaje a pie y pidiendo limosna. ¿Qué puede significar ese gasto para que parezca excesivo al Papa, teniendo en cuenta que se trata de recompensar trabajos realizados y de comprobar si hay quien pueda aportar tanta luz a todas las doctrinas y ciencias, a todos los oráculos divinos? Tan convencido estaba Zúñiga de su valer que, después de una exhortación al Papa, remata la carta diciéndole que si accede a su petición contribuirá a inmortalizar su memoria no menos que venciendo a la escuadra turca, clara alusión a Lepanto (V, 3).

Estas dos cartas las escribía Fr. Diego el 13 de Enero de 1572. El 1 de mayo pasaba a mejor vida S. Pío V, a quien sucedía en el Pontificado Gregorio XIII, elegido el 13 de mayo del mismo año. Inmediatamente tomó la pluma Zúñiga y envió tres cartas, de las que sólo hemos hallado la dirigida a Sirleto con fecha 7 de junio de 1572. Por ella sabemos cómo ha renovado en la carta dirigida al nuevo Pontífice la petición de que intente la prueba y le pague los gastos del viaje. Esta carta se la remitió a Crivelli, con otra para él; a fin de que la hiciese llegar a Gregorio XIII e interpusiese ante él su autoridad. A Sirleto le ruega que lea también la carta para el Papa y que, juntamente con Crivelli, vaya al Papa, repita ante él el juicio ya emitido sobre el libro de Zúñiga y exponga la equidad de su petición (VI).

Con esta carta termina la correspondencia romana de Zúñiga, quien había vivido apartado en los conventos de Madrigal y de Toledo durante ella. Por el mes de marzo y de julio, respectivamente,

de 1572 habían sido encarcelados Fr. Luis y Fr. Gudiel, en cuyos dos procesos había de deponer Fr. Diego el 4 de noviembre sucesivo. En esta deposición, al declinar las generalidades, se declara Predicador del convento (66). Otro acontecimiento que influyó decisivamente en la vida de Fr. Diego, haciéndola cambiar de rumbo, tuvo lugar por este mismo tiempo: el viaje a España del General de la Orden Fr. Tadeo Perusino.

Al salir de Roma el 1 de septiembre de 1572 estaba enterado de las pretensiones de Zúñiga, bien porque le hubiesen hablado el el Papa y los cardenales citados, cosa nada improbable, bien por haberle escrito el mismo Zúñiga, cosa casi cierta, siguiendo el consejo de aquellos. El hecho es que el P. General escribe a Zúñiga el 15 de noviembre de 1572, desde París, para manifestarle que a su llegada a la Península cumplirá la promesa de que no le obligasen a tener cátedras públicas (67). De lo que podemos deducir había llegado también al Padre General el deseo de Zúñiga, manifestado repetidas veces en sus cartas, de dedicarse, alejado de toda ocupación, a escribir libros, quizá por hallar más facilidad en la pluma que en la palabra. Pero sucedió lo contrario, ya que a la muerte de Gudiel, acaecida en las cárceles inquisitoriales de Valladolid el 15 de abril de 1573, fue encomendada a Zúñiga la cátedra por aquel dejada vacante en Osuna.

La Universidad de Osuna había otorgado a la Orden Agustiniense dos cátedras, la de Vísperas y la de Sagrada Escritu-

(66) Proc. Gudiel, pp. 110, 112, 114, 116, doc. X, 67, 71. Se conserva en AHN, clero-libros, n. 14951 (a. leg. 23 Agust. Calz. Toledo) un libro becerro del que sacamos, a título de curiosidad por estar escrito el año 1577, los siguientes datos. Sermones que tenían que predicar nuestros religiosos en la Iglesia mayor de Toledo (f. 47). Entre los dos coros: Domingo tercero de Adviento, Purificación, Quinquagésima, Cuarto Domingo de Cuaresma, Viernes Santo (valde mane), martes de Pascua y martes de Rogaciones (en la parroquia del Salvador). En las capillas y fiestas siguientes: S. Pedro ad Vincula, Degollación de S. Juan, Sta. Bárbara, Sta. Leocadia y S. Tomás de Cantobery. «Danse de limosna por los cinco sermones que se predicán entre los dos choros e por los otros cinco de las capillas mil e noucientos e veinte e tantos marevedís comunmente para una fanega de trigo e una aroba de pescado e dos arobas de vino e dos carneros los quales taxan cada año como a ellos les parece...». Predicaban, además, en el claustro, a las siete de la mañana, cada lunes de Cuaresma: «y adviértase que el predicador que predica estos lunes predica también los dos sermones de pasión (al margen: predícole cinco años consecutivos el P. fr. Benito de Aste, Prior del convento) e Resurrección sobredichos...». El tema era el «evangelio ocurrente ecepto si al predicador le pareciese seguir una materia en todos los días de los tales lunes por provecho del pueblo». «También se cobran (f. 47)... otros mil maravedís de limosna por los sobredichos sermones que se predicán en la claustra e por la pasión e Resurrección...». De notas posteriores se ve como fueron reduciéndose los sermones predicados por nuestros religiosos. De suponer que Fr. Diego, dado su oficio, habrá predicado bastantes.

(67) Arc. Gen., Dd 34, f. 17: «Fratri Didaco Stunice significavimus quod quamprimun in Hispaniam fuerimus promissis stabimus, ne cogatur publice lectiones habere».

ra (68). La Universidad no exigía grado alguno a sus profesores, aunque deseaba que sus lectores fuesen o Doctores o Maestros (69). Y ésto indicaría porqué los Superiores de la Provincia de Castilla, supuesta su intención de sustituir a Gudiel con Zúñiga, piden al P. General, llegado a España, el 20 de enero de 1573, que nombre maestro en sagrada Teología a Fr. Diego, a cuya petición accede de buen grado el P. General, quizá también movido por lo que sabía de aquel sujeto, y extiende el nombramiento el 4 de marzo de 1573, encontrándose ya en Madrid (70). Tiene buen cuidado en decir que lo hace por concesión pontificia. Y, en verdad, era el segundo que extendía con tal autorización en España. Al salir de Roma, puede ser en la misma audiencia de despedida, solicitó del Papa la facultad de crear 15 Maestros en las Provincias que iba a visitar, a saber, Francia, España y Portugal. El Sumo Pontífice acordó esta gracia el 3 de septiembre de 1572, dos días después de haber salido el P. General de Roma (71). La gracia se la comunicarían al P. General estando aún en Italia, ya que sólo el 11 de octubre pasó la frontera francesa, o en París, adonde ordenó, el 4 de octubre, desde Turín, le remitiesen la correspondencia (72). Además de las cualidades científicas se requería que el sujeto no estuviese en grado de hacer frente, por su pobreza, a los cuantiosos gastos que suponían los grados en las Universidades públicas, se dice en el breve (73).

Fr. Diego comenzó a ejercer el cargo de Profesor en Osuna el año 1573, al decir del P. Herrera, o sea apenas se produjo la vacante por la muerte de Gudiel (15 de abril de 1573) (74). Confirmaría ésto el hecho de que el General nombró a Zúñiga visitador de la Provincia de Andalucía, lo que supone residía ya en aquella

(68) HERRERA, T., *Alphabetum*, II, 222. Cfr. MUIÑOS, C., Fr. Luis, 210 y ss.

(69) MUIÑOS, C., o c., 215.

(70) Arch. Gen., Dd 34, f. 37: «Fratrem Didacum de Stunica auctoritate apostolica Magistrum creavimus, sic fieri petentibus Provinciali et Definitoribus huius Provinciae». Hasta entonces se habían negado a conceder el título de Maestro los Padres Generales alegando que sólo podían otorgar el permiso para graduarse en alguna universidad, lo que se decía «licenciandi». El P. Muñós trae en la página 217 y ss. varios ejemplos sacados de los Regestos Dd 22, 23, 28.

(71) *Ibid.*, Dd 34, f. 6.

(72) *Ibid.*, Dd 34, f. 11. Escribe el 4 de octubre de 1572 al Prior de Madrid que piensa ir a España, que diga al nuevo Provincial no mande el correo a Roma, sino a París. Como vimos, el 15 de noviembre escribe, aún desde París, al P. Zúñiga.

(73) Puede verse el Breve en EMPOLI, L., *Bullarium O. E. S. A.*, Roma 1628, f. 113 y en TORELLI, L., *Secoli Agostiniani*, v. VIII, Bologna 1686, 368. Se halla registrado en el Archivo Vaticano, *Secret. Brevium* v. 63, f. 143.

(74) HERRERA, T., *Alphabetum*, J, 201.

región, con decreto emitido desde Castillo Garci-Muñoz el 17 de octubre de 1573 (75).

De curioso califica el P. Muiños el hecho de que Zúñiga se graduase en la Universidad de Osuna siendo catedrático de la misma. La causa de ésto habrá que buscarla en la octava determinación del Capítulo provincial de 1541, según la cual la Provincia de Castilla no reconocía ningún bachiller ni maestro sino era otorgado el título por el P. General o en su nombre, y aún éstos estaban obligados a obtener un grado en la Universidad de Alcalá o en la de Salamanca, prohibiéndoseles, en caso contrario, bajo pena de excomunión, el que usasen el título o gozasen de privilegio alguno (76).

En conformidad con ésto «Fr. Diego de Zúñiga, agustino, natural de Salamanca, siendo ya fraile y catedrático de Sagrada Escritura en la Universidad ursoanense, probó en ella, a 4 de febrero de 1575, haber oído y leído más de cuatro cursos de teología, graduándose in continenti de bachiller en esta facultad, licenciándose el 17 de abril del mismo año y doctorándose dos días después» (77). En el capítulo celebrado en Dueñas, mayo de 1576, es nombrado Definidor provincial, y, en tal concepto, asistiría a las juntas celebradas los años 1576, 1577 y 1578 en las casas de Madrigal, Colegio de S. Gabriel de Valladolid y Villanubla, en las que se trataron, previo consentimiento del P. General, algunas dificultades sobre la aprobación de ciertas leyes para el gobierno de la Provincia (78). Con las Actas del Capítulo y las relaciones de esas juntas a la vista publica el P. Vidal algunas disposiciones conducentes a su intento, la historia local. En la actualidad no sabemos el paradero de las resoluciones de las juntas; únicamente conocemos algo de las Actas por la carta del Definitorio al P. General indicando algunos de los puntos tratados, conforme a la orden suya, cartas conservadas en el Archivo Histórico Nacional de Madrid y publicadas por el bene-

(75) Arch. Gen., Dd 34, f. 84 v.

(76) Ibid. Ff 23, f. 5: .. «Baccalarii autem nulli sint in Provincia, neque Magistrini vel facti a Reverendissimo priore generali seu de eius licentia promoti. Qui sic licentiatum gradum accipere teneantur in Universitate Salmanticensi vel Complutensi et non alibi. Contra hanc formam promoti sub poena excommunicationis, neque titulo neque aliquo alio gaudeant privilegio». Cfr. VIDAL, M., Agustinos, I, 176 y MUIÑOS, C., o. c., 215. Se ve que al fundar la Universidad de Osuna se le equiparó a las de Salamanca y Alcalá para los efectos de esta determinación.

(77) RODRIGUEZ MARIN, F., Cervantes y la Universidad de Osuna, en Homenaje a Menéndez y Pelayo, t. II, Madrid 1899, 757-812. El texto citado se encuentra en la p. 805 y en MUIÑOS, C., o. c., 319.

(78) HERRERA, T., Historia, 350. VIDAL, M., Agustinos... I, 286. Los Definidores debían reunirse cada año. Cfr. Archivo Agustíniano, 30 (1928) 124.

mérito P. de Santiago Vela, a quien pertenece este último párrafo (79).

Corresponde al período de Osuna la publicación de sus dos primeros libros: *De vera Religione*, que, como ya hemos visto, estaba compuesto en su parte esencial el año 1569, y que fue rematado prontamente, prescindiendo del proyectado cuarto libro; *Commentaria in Zachariam*, fruto de sus tareas escolares, como él mismo dice en la dedicatoria a Felipe II, que, obtuvo, como el anterior, el privilegio real el 6 de mayo de 1576, y apareció el año siguiente en la ciudad de Salamanca.

Quizá sean también fruto de la clase los *Commentaria in Job*, publicados en Toledo el año 1584 y reimpressos en Roma el 1591, cuyo privilegio y licencia había obtenido ya Zúñiga el 14 de marzo de 1579, cuando aún regentaba la cátedra.

Adviértase, como nota característica de Zúñiga, el que diga en las dedicatorias a Felipe II que Zacarías es el profeta más difícil y que los comentarios a Job son muy difíciles, casi pretendiendo indicar que por eso los había escogido (80).

Zúñiga que tanto había trabajado para conseguir la ayuda económica del Papa, premisa necesaria para realizar sus grandes proyectos, al ver frustrados sus intentos, se dirigió a Felipe II con el mismo fin. Lo leemos en la carta que Mateo Vázquez escribió al monarca, desde El Escorial, el 15 de junio de 1577: «Fr. Diego de Çuñiga el agustino spera resolución. Va aquí la carta del presidenté, y también lo que dice Arias Montano, el qual me ha dicho de palabra que hazer fray Diego la obra por orden y con nombre de Vuestra Magestad no conviene, pero que por vía indirecta se le podrían dar 300 ducados por una vez, como sería por Santoyo o por don Luis Manrique, y dezirle para lo de adelante que Vuestra Magestad miraría sus buenos estudios y no más». A lo que contestó el Rey: «No creo que tendrá aquí Santoyo recado, y lo mejor será re-myrtirle a don Luis, y avisarle que le de luego estos 300 ducados que parece, y a Garnica que los haga dar luego a don Luis»

(79) Archivo Agustiniiano, 22 (1929) 116-128. Sobre el Capítulo de 1576. Precedidas de un estudio, se publican la carta del P. General al Capítulo y la respuesta del Definitorio, con anotaciones marginales autógrafas del P. General, así como la carta del P. General al Capítulo de 1579. Estos tres documentos se encuentran en AHN, Clero-libros, n. 10626 (a. leg. 122 Agust. Calz. Salamanca). Las cartas de 1576 fueron extractadas por VELEZ, P. M., *Leyendo nuestras erónicas*, I, parte 1.ª, pp. 339 y ss.

(80) Cfr. GUTIERREZ, M., *Fr. Diego*, 31 y ss. donde se considera a Fr. Diego como escritor.

(81). A este donativo alude probablemente en la dedicatoria de los Comentarios a Job. Pudo disponer también para la publicación de sus libros del dinero percibido por la clase, para lo que obtuvo expresa autorización del P. General el 26 de octubre de 1579 (82).

¿Cuándo abandona la cátedra Fr. Diego para dedicarse, conforme al deseo reiteradamente manifestado, al apostolado de la pluma? El 14 de marzo de 1579 obtiene, en Toledo, la censura favorable a su exposición de Job. El 9 de abril sucesivo escribe la Inquisición de Toledo a la de Madrid que ha cumplido el encargo de comisionar a Fr. Diego «residente en esta ciudad», la censura del quinto tomo de la Biblia Regia (83). Indicios, no argumentos apodícticos, que permitirían sospechar que para principios del 1579 había dejado Zúñiga la cátedra y se había retirado a la que iba a ser su continua demora, al convento de Toledo. Pero pierden buena parte de su fuerza probativa ante la concesión, ya recordada, con la que el P. General autoriza el 26 de octubre de 1579 a Fr. Diego, «catedrático español», para que pueda disponer del sueldo de la cátedra («pecunias pro lectura ei contingentes») para sus usos personales (84).

Veamos si la cronología de su sucesor en la cátedra, Fr. Diego de Montoya, nos aclara este punto. Herrera, basándose sin duda en el regesto generalicio, dice que era profesor en 1579: el 28 de diciembre de ese año concede el P. General a Fr. Diego de Montoya, «deputatus ad lecturam publicam in universitate Ossunensi», la licencia para obtener el grado de Maestro (85). Se trataba empero de la cátedra de Visperas, como puntualiza Rodríguez Marín: «Ya fraile y catedrático de Visperas en la Universidad de Osuna, se presentó para bachiller en esta facultad a 21 de mayo de 1578...» (86). Sin embargo, en las listas de profesores de esta cátedra no aparece Fr. Diego de Montoya, que, a juicio nuestro, ha desaparecido, como segundo apellido de su antecesor, por lo que el Fr. José de

(81) RIBA GARCIA, C., *Correspondencia privada de Felipe II con su secretario Mateo Vázquez, 1567-1591*. v I, Madrid 1959, 132 y 133. Se conserva la carta en el British Museum, Add. 28.263, ff. 144-145. Cfr. GAYANGOS, P., *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish language in the British Museum*, III, London 1881, 158, n. 78.

(82) Arch. Gen., Dd 38, f. 100. Basado en esta nota escribió Herrera (*Alphabetum*, I, 201) que Zúñiga era catedrático el 1579.

(83) AHN, *Censuras de la Inquisición*, leg. 19116. Cfr. *Ensayo*, VIII, 383.

(84) Arch. Gen., Dd 38, f. 100.

(85) HERRERA, T., *Alphabetum*, I, 201.

(86) RODRÍGUEZ MARÍN, F., o. c., 790. Cfr. MUIÑOS, C., Fr. Luis, 208. Las fechas de las graduaciones son: bachiller, 22 de mayo; licenciado, 3 de diciembre; doctor, 15 de diciembre de 1578.

Herrera de Montoya, habría que desdoblárlø, creemos, en Fr. José de Herrera y Fr. Diego de Montoya, como lo piden el hecho y el tiempo del profesorado de Vísperas ejercitado por Fr. Montoya (87).

Extraño parece al P. de Santiago Vela el que Montoya abandonase la cátedra de Vísperas por la de S. Escritura, menos importante (88), pero, además de que podría explicarse por conveniencias de la Orden que estaba obligada a proveer ambas, los autores citados están conformes en señalar a Montoya como sucesor de Zúñiga y a Fr. Diego de Tapia como profesor de Vísperas al tiempo que Montoya ocupa la cátedra de S. Escritura. Ahora bien, de Tapia sabemos que recibió y cumplió el encargo de ordenar los libros escriturarios de la Universidad de Salamanca en el curso 1579-80 y que suplió a Fr. Luis en los veranos de 1580 y de 1581 (89). Podemos pues concluir, con una cierta seguridad, que Tapia inició, a lo sumo, la enseñanza en Osuna durante el curso 1580-81, en el que habría pasado de Vísperas a S. Escritura Montoya y en el que Zúñiga se retiraría a Toledo. Si no hubiese que diferir aún estos cambios al curso de 1582-83 y señalar como causa ocasionante de ellos, la vuelta de Zúñiga a su propia Provincia, la primitiva de España, que, de nuevo fue dividida en dos, denominadas de Castilla y Andalucía, división decretada en el Capítulo provincial celebrado en mayo de 1582 y al que asistió Zúñiga, como Maestro.

Si queda dudosa la fecha del alejamiento de Zúñiga de la enseñanza, no deja lugar a duda que se retiró a Toledo, con el fin de dedicarse, en el silencio y soledad, al estudio y composición de libros, si bien habrán de transcurrir casi veinte años antes de que salga a la luz pública su cuarto y último libro. Ignoramos cuales fueron sus otras actividades, ya que sólo conocemos los cargos oficiales ejercitados en la Provincia.

Queda dicho como participó en el Capítulo provincial de 1582

(87) HERRERA, T., *Alphabetum*, II, 222; TORELLI, L., *Seeoli Agostiniani*, VIII, 371; MUIÑOS, C., o. c., 210 y ss.; *Ensayo*, I, Madrid 1913, 323 y VII, Madrid 1925, 619; BELTRAN DE HEREDIA, V., *La facultad de Teología de Osuna*, en *Ciencia Tomista*, 49 (1934) 145-173; *Archivo Agustiniiano*, 42 (1934) 149 que es un resumen del precedente.

(88) *Ensayo*, V, 587. Y, sin embargo, el profesor de Vísperas percibía un salario de cincuenta mil maravedis, mientras que el de S. Escritura ochenta mil. RODRIGUEZ MARIN, F., o. c., 701.

(89) *Ensayo*, VII, 619. En cualquier caso la docencia de Tapia en Osuna duró poco. El Provincial de Andalucía escribe al Padre General, con fecha 29 de mayo de 1584, anunciando la llegada de Fr. Baltasar Molina, «Profesor de Vísperas en Osuna». Cfr. *Ensayo*, V, 544, nota. El 11 de enero de 1585 concede el P. General al P. Baltasar de Molina la facultad de graduarse en alguna Universidad aprobada (*Arch. Gen.*, Dd 41, f. 102).

que decretó la división de la Provincia, uno de los temas predominantes desde hacía mucho tiempo en los Capítulos (90). Volvió a intervenir en el sucesivo de 1586, capítulo que tanto dio y ha dado que hablar, siendo elegido Definidor (91), nombramiento que no implicaba alejamiento de Toledo, donde debía residir cuando pasa por allí el P. General Petrocchini, quien le confirma con decreto dado el 20 de diciembre de 1588 en Toledo, cuantas gracias le habían acordado sus antecesores y le dispensa de las obligaciones de coro «porque ha trabajado mucho en la impresión de libros y más aún ha de trabajar en lo porvenir» (92). El mismo General con fecha 23 de abril de 1589 nos hace saber que Zúñiga había intervenido en una causa sobre la administración de ciertas cantidades pertenecientes al convento de nuestras religiosas de Sta. Ursula de la ciudad imperial, nuevo indicio de su residencia toledana (93). Comprobamos su conventualidad en Toledo por el capítulo celebrado por aquella comunidad el 2 de diciembre de 1590, en el cual se halla presente Fr. Diego (94).

Nuevamente obtiene Zúñiga el 19 de enero de 1593 del P. General Fivizzano la confirmación de cuantas gracias y privilegios ha

(90) HERRERA, T., *Historia*, 98; VIDAL, M., *Agustinos*, I, 317; MUIÑOS, C., o. c., 223 y ss., quien propende por la vuelta de Zúñiga con motivo de este Capítulo. En *Archivo Agustiniiano*, 12 (1919) 306-308 las peticiones de la Provincia en 1582 al Capítulo General.

Establecida la división en el Capítulo de 1527 y ratificada de mala gana por el Padre General la división de la Provincia, se retorna a la unidad en el Capítulo de 1551, presidido por Seripando. Los Generales ordenan a los Capítulos de 1576 y 1579 traten sobre la eventual división de la Provincia: estos se muestran contrarios. Finalmente, en 1582, se decreta la división definitiva. Cfr. *Archivo Agustiniiano*, 31 (1929) 115-128. Precedieron a esta división la tentativa de nombrar visitador al P. Guevara; el nombramiento del provincial portugués Fr. Jesús de San Agustín; la obtención de un Breve Pontificio, con fecha 1 de diciembre de 1582 (*Arch. Vatic.*, *Secret. Brev.*, v. 54, ff. 502-504; una copia en el Archivo de la Embajada de España cerca de la S. Sede; Ms. 425, ff. 36 36 v), con la autorización de proceder a la división de la Provincia «sine votis fratrum dictae Provinciae». En este último Archivo se conservan diversos papeles de los que se deduce la intervención del Rey en todo este asunto. Cfr. *Archivo Agustiniiano*, 9 (1918) 278-284. Un juicio bastante apasionado, sobre esta visita puede leerse en la misma revista, 44 (1950) 89-102.

(91) HERRERA, T., *Historia*, 389; VIDAL, M., *Agustinos*, I, 355. Sobre este Capítulo: Cfr. *Archivo Agustiniiano*, 16 (1921) 15-33. Pueden leerse también las largas notas del Padre P. M. Vélez, Leyendo nuestras crónicas, 348 y ss., publicadas antes en *Archivo Agustiniiano*, 30 (1928) 400 y ss.

(92) *Arch. Gen.*, Dd 46, f. 29: «...atque eum ab oneribus chozi liberavimus, cum in imprimendis libris non parum elaboraverit, atque sit in futurum elaboraturus». Celebró el Padre General reuniones con el Definitorio con ocasión del Capítulo de 1588. El P. de Santiago Vela publicó un largo estudio sobre el estado de la Provincia de Castilla en aquella fecha en *Archivo Agustiniiano*, 12 (1919), 22 (1924) y 23 (1925), divulgando el texto de los decretos emanados en aquel Capítulo.

(93) *Arch. Gen.*, Dd 46, f. 59 v.

(94) AHN, Clero: papeles, leg. 7185 (a. 15 Aug. Calz. Toledo).

recibido, sea por escrito, sea oralmente, de sus antecesores (95). Por este mismo tiempo surgen algunas dificultades entre el P. General y la Provincia de Castilla (96), a las que alude el P. General cuando escribe a Zúñiga el 20 de octubre de 1593: Dios desbaratará el propósito de los malvados y de los que trabajan con empeño para impedir nuestro viaje a España, en lo cual han cometido grave culpa (97). Continuaban las quejas contra el Padre Provincial, tanto que a fines del 1594 el P. General se decide a nombrar Visitador General de las Provincias españolas al P. Pedro Manrique, a quien otorga plenas facultades y autoridad pontificia, prohibiendo a los Provinciales la celebración de los Capítulos hasta después de la visita. El de Castilla se celebró a finales de mayo de 1595 y en él fue elegido primer Definidor Fr. Diego (98). El Definitorio envió una carta al P. General alabando la obra del Visitador y nuevo Provincial P. Pedro Manrique, exponiendo la paz y tranquilidad que reinó durante y después del Capítulo y aumentando la taxa triennial a favor de la Curia a noventa escudos aureos (99). En virtud de su nuevo cargo participaría Fr. Diego en la Congregación Intermedia del 16 de noviembre de 1596 (100).

El mismo Zúñiga nos dirá que continuaba en Toledo al contar cómo yendo el 8 de diciembre de 1595 de Toledo a Madrid con el fin de tratar la publicación de su último libro, observó el fenómeno de un arco iris blanco (101).

El solo libro compuesto y editado después de abandonar la cátedra es la *Philosophiae prima pars*, que en su mismo título indica la intención del autor de continuar la obra, tan rara hoy que puede considerarse un auténtico manuscrito. De ella se sirvió el P. M.

(95) Arch. Gen., Dd 49, f. 42. MUIÑOS, C., Fr. Luis, 230.

(96) Las expone difusamente, quizá dramatizando más de lo debido, MUIÑOS, C., o. c., 230-236.

(97) Arch. Gen., Dd 49, f. 104 v. MUIÑOS, C., o. c., 235.

(98) HERRERA, T., Historia, 339; VIDAL, M., Agustinos, I, 408. El Padre General obtuvo del Papa un Breve a favor del P. Manrique (23 de diciembre de 1594: Arch. Vat., Secr. Brev., v. 222, f. 172) con el fin de conferir mayor autoridad a la visita. El Padre General había nombrado el 12 de diciembre anterior Visitadores de España y Portugal a los PP. Manrique y Gaspar de Saona (Arch. Gen., Dd 49, f. 186). Luego sólo se habla del P. Manrique con relación a las Provincias españolas, lo que indicaría que el P. Saona fue destinado a Portugal. Se hallan en este volumen muchas referencias a la visita.

(99) La carta se conserva en Arch. Gen., Ll 4 después del f. 53, deteriorada al margen. El hecho de hablarse en ella de tema pecuniario le salvó de la suerte tocada a las demás misivas del tiempo.

(100) Ensayo, III, Madrid 1917, 185; MUIÑOS, C., o. c., 236.

(101) *Philosophiae prima pars*, Toledo 1597, VIII, 4. Una descripción del libro en GUTIERREZ, M., Fr. Diego, 88; Ensayo, VIII, 382.

Gutiérrez para redactar el magnífico estudio sobre la filosofía de Zúñiga, estudio que espera ser completado y ampliado. Recordaremos aquí la promesa de Fr. Diego de que si Dios le concedía llegar a los sesenta años explicaría todas las ciencias (102); al cumplirlos precisamente es cuando publica esta obra, quizá con la idea de realizar su propósito. El que fuese dedicada a Clemente VIII ha hecho pensar en nuevas relaciones de Zúñiga con la corte romana. Allí se había publicado ya en 1591 la segunda edición de los Comentarios a Job dedicada a Gregorio XIV, pero la dedicatoria la firma el editor Zannetti, mientras que la primera fue dedicada a Felipe II por el propio Zúñiga. ¿Cuál fue el motivo de esta dedicatoria? Lo ignoramos. Hacía mucho tiempo que habían muerto los dos cardenales protectores de Zúñiga.

El P. Herrera dice que «imprimió» las obras siguientes: *In Metaphisicam Aristotelis, De vera Religione, in Zachariam Prophetam Commentaria, in Iob Commentaria, Cursus artium integer*. Y añade «todas las cuales obras se guardan en la librería del Convento de Salamanca (103). El P. Gutiérrez trata de este texto, pero sin precisar (104). La primera de las obras enumeradas sería el opúsculo que acompañaba al *De optimo genere* enviado a S. Pío V y que no hemos conseguido encontrar. ¿Cuándo se imprimió, si es que se imprimió? Las tres siguientes son las conocidas por todos. A la última *Cursus artium integer*, pertenecería la *Philosophiae prima pars*, cuyo título, ya de por sí, indica el propósito del autor de continuar la obra. ¿Lo hizo? ¿Cuándo y donde se imprimió? Notamos finalmente que la primera parte del *De optimo genere*, la filosófica, ha sido notablemente utilizada en el proemio o introducción de *Philosophiae prima pars*.

El último vestigio de Zúñiga lo encontramos en el informe por él firmado acerca de la Cofradía de la Correa, informe que debió ser escrito por los años 1597-98 (105).

El ponderado cronista P. Herrera, además de la nota referente a Fr. Diego que transcribimos al principio del trabajo, trae en su *Alphabetum* esta otra: 1599. Venerable Diego de Zúñiga, varón de grandes virtudes y perfección no vulgar (según oí al Ilmo. Agustín Antolínez que a la sazón era Provincial de la provincia de Castilla);

(102) Carta III, párr. 6.

(103) HERRERA, T., *Historia*, 323.

(104) *Obras completas*, III, 100, n. 1.

(105) *Ensayo*, III, 190.

habiéndose sacrificado con permiso de los Superiores en servicio de los prójimos durante una terrible epidemia en el lazareto vallisoletano, después de algunos meses empleados en obras de fraterna caridad, descansó en el Señor con no poca fama de santidad el año 1599. Su cuerpo espera la señal del juicio, enterrado en el convento de los Padres Mínimos al otro lado del Puente del Pisuerga. Así traduce la nota el P. Muiños, quien, contra todos los demás escritores la aplica al Fr. Diego del proceso o fugitivo, quien, según él, hasta podría haber pasado a la Orden de los Mínimos, explicando así el lugar de su enterramiento (106).

Ciertamente el escritor Zúñiga terminó su vida mortal por aquella fecha. No por el argumento que se ha querido esgrimir, siguiendo a Herrera (107), de que el Capítulo provincial de 1598 fue presidido por Antolínez, como Definidor más antiguo: siendo Zúñiga el primero y Antolínez el segundo, sería señal de que para entonces ya no vivía Zúñiga (108). Contra esa argumentación, que no correría de ningún modo en forma apodíptica, ya que la ausencia de Fr. Diego podría haber sido motivada por otra razón cualquiera, tenemos el hecho de que el P. General, con fecha 17 de noviembre de 1597, nombró Presidente del Capítulo al P. Antolínez (109).

Un argumento positivo representa el libro del P. Juan González de Critana sobre la Archicofradía de la Cinta, publicado en Valladolid el año 1604, pero que ya obtuvo el privilegio de impresión a finales del 1601. En la página 120 publica el catálogo de religiosos más ilustres, entre los que incluye a Fr. Diego de Zúñiga, «catedrático de Escritura, escribió famosamente, fue universal en todas las artes liberales y muy docto en Griego, Hebreo, Árabe y Caldeo», modo de escribir que indica haber pasado a mejor vida Zúñiga a mediados del 1601, por lo menos (110).

La nota del P. Herrera, excepcional por su origen, ya que el P.

(106) HERRERA, T., *Alphabetum*, I, 192, Cfr. MUIÑOS, C., Fr. Luis, 49 y 273.

(107) HERRERA, T., *Historia*, 404.

(108) MUIÑOS, C., o. c., 240.

(109) *Arch. Gen.*, Dd 50, f. 136: «Ad Provinciam Castellae litterae publicae mittuntur quibus mag. Augustinus Antolinez Praesidens instituitur Capituli de proximo celebrandi, dantes omnem auctoritatem...». En otra ocasión el P. General nombró Presidente al primer Definidor, haciendo notar, que presidiría el Capítulo no por ser primer Definidor, sino por haber sido nombrado por el P. General. ¿Razón de ésto? Cosa sabida es que el hecho de designar un Presidente el P. General equivalía a manifestar éste su deseo de que el designado fuese elegido Provincial, cosa que sucedió también en el caso presente, como había sucedido en el Capítulo anterior, al ser elegido Provincial el P. Manrique, Asistente General. No se olvide que, en el caso de ser Zúñiga ilegítimo, no podía aspirar a Provincial. Caso del P. Guevara.

(110) GONZALEZ DE CRITANA, J., *Libro de la Archicofradía*, Valladolid 1604.

Antolínez fue Definidor con Fr. Diego los años 1596-99 y residente, por añadidura, en Valladolid, presenta, no obstante, al ser aplicada a nuestro Fr. Diego, algunas dificultades, que así expone el P. Muñíos.

Resulta que el escritor vivió constantemente en Toledo desde que abandonó la cátedra de Osuna (1581-82) hasta la publicación de su último libro en 1597, sin que se encuentre motivo justificado para que, después de tan larga residencia, traslade su conventualidad a Valladolid, donde moría en 1599. Ni es fácil tampoco explicar en tan breve plazo de tiempo la gran reputación de santidad que gozaba en la ciudad castellana el Zúñiga muerto en esa fecha.

Si Herrera habla en esa nota del escritor no seguiría su norma de colocar a cada personaje preferentemente en la primera sección de la obra a que pertenezca y de no repetirlo de ordinario en las siguientes, sino es a bastante distancia, para añadir o rectificar algún dato y refiriéndose a ella. ¿Se concibe, si fuera uno mismo el personaje, que olvidase el autor en la primera nota su condición de escritor, catedrático y eminente hombre de ciencia, y prescindiese en la segunda de sus virtudes heroicas y de su más heroica muerte? El mismo Herrera, añadimos nosotros, volvió a hablar repetidas veces en su Historia del escritor sin que en ninguna hiciese resaltar sus virtudes y sin mencionar su ejemplar fin. Antolínez, por su parte, tampoco pudo limitarse en su relato a las virtudes y a la muerte de un hombre cuyas prendas de saber y cuyas demás cualidades le eran bien conocidas.

Tan distintas son las dos notas, que aún siendo idéntico el apellido en castellano, difieren, acaso intencionadamente, en la transcripción latina del P. Herrera, que en el primero es Zúñiga y en el segundo, el escritor, es Estunica, como el ponía al frente de sus obras.

No cabe, pues, más que tomar a la letra la declaración puesta, según su costumbre, al comienzo de la sección de escritores en que incluye al catedrático Diego de Zúñiga: «Además de los escritores enumerados en las secciones precedentes, quedan todavía otros a los cuales añadimos otros varones ilustres» (111); palabras escritas por cierto siete páginas después de la primera nota biográfica, objeto de estas observaciones (112).

(111) HERRERA, T., *Alphabetum*, I, 199.

(112) *Ibid.* En la p. 192 la nota sobre el Ven. Zúñiga y en la 201 la correspondiente al escritor Stunica. Cfr. MUIÑOS, C., o. c., 52-55, 255.

Hemos dado con tanto particular y casi con sus propias palabras, las razones alegadas por el P. Muiños, porque nos hallamos de acuerdo con él, en cuanto al desdoble de las notas, aunque en desacuerdo al aplicar la primera al prófugo. Aparece claro de lo que hemos reunido sobre los diversos Diegos de Zúñiga, que el único que ha residido en Valladolid, y precisamente al principio de su vida sacerdotal, es el escritor. Al revisar los papeles procedentes de Valladolid conservados en el Archivo Nacional hemos dedicado particular atención a las comunidades correspondientes a los últimos años del siglo XVI, y no hemos hallado mencionado ningún Diego de Zúñiga. ¿A quién aplicar entonces la nota de Herrera?

Entre los religiosos residentes por aquel tiempo en Valladolid hemos tropezado con uno cuyo nombre pudiera proporcionarnos la respuesta a esta pregunta. Se trata de Fr. Rodrigo de Zúñiga. Aparece su nombre en un capítulo conventual del 25 de marzo de 1598. Luego no sale más (113). Sería el Fr. Rodrigo de Zúñiga de quien escribe el P. Vidal: hijo legítimo de Santiago López de Zúñiga y de D.^a Isabel de Mendoza, natural de Toledo, (profesó) a 22 de octubre de 1577 (114), el mismo, sino es que debemos hablar de dos Rodrigos de Zúñiga, que el año siguiente se encuentra de conventual en el Colegio de S. Gabriel de Valladolid, casi seguramente como estudiante (115).

Sabido es que el P. Herrera proyectaba publicar los *Anales de la Orden*. El material reunido se encuentra en la Biblioteca Angélica de Roma. Al llegar al año 1599, en el tomo segundo del manuscrito, repite, un tanto resumida, la nota del *Alphabetum*, que reproducimos en su original: «1599. Obiit Vallisoleti, ut mihi retulit M. Augustinus Antolinez, Archiepiscopus Compostellanus, Fr. Didacus de Zúñiga, ni fallor, vir devotus et religiosus, qui tempore pestis, se devovit ad lucrandos infirmos in Lazareto. Cum obiisset, sepultus est in conventu Patrum Minimorum» (116). El hecho que le apellide Zúñiga parecería debilitar alguno de los argumentos anteriormente aducidos, pero quedan en todo su vigor los demás. No solo ¿la expresión *ni fallor*, indicio de duda en el autor, a quien se refiere? Parece que al nombre, ya que sería cosa fuera de lugar

(113) AHN, Clero-papeles, leg. 7682 (a. 203 Agust. Calz. Valladolid).

(114) VIDAL, M., *Agustinos*, I, 287.

(115) *Ensayo*, V, 363, n. 1.

(116) Biblioteca Angélica, Ms. Lat. n. 1118. Sobre los proyectados *Anales*, Cfr. *Analecta Augustiniana*, 4 (1911-12) 188-190 y *Ensayo*, III, 623.

aplicarla a la devoción y religiosidad de un individuo que sacrifica, asistiendo a los apestados, la propia vida. En este caso nuestra hipótesis adquiere ulterior fuerza probativa.

Concluyendo creemos se pueda aceptar como hipótesis, y algo más que hipótesis, para resolver las dificultades, un desliz de Herrera, quien, al referir el relato de Antolínez, escribió Diego en lugar de Rodrigo, nombre aquel más familiar para él. Idéntica confusión, aunque a la inversa, ha sufrido el P. Vidal al referir el capítulo del 1582, arriba mencionado. Al enumerar los asistentes coloca en el décimo quinto lugar al maestro Fr. Rodrigo de Zúñiga, y cosa sabida es que el que asistió fue Fr. Diego de Zúñiga (117).

Grandes fueron los elogios que le dedicaron sus contemporáneos: Baste leer las letras laudatorias impresas al frente de sus obras. Nuestro Pedro de Aragón le coloca, el año 1584, entre los grandes luminares de la Orden (118). Pero con el andar del tiempo sus obras, escritas en latín y sobre temas eclesiásticos, se vieron relegadas al olvido. No sólo, la última y quizá más importante, es hoy en día una verdadera rareza bibliográfica. Y sin embargo de él escribió Nicolás Antonio: «Con ser mucha su doctrina, assi en la Theología sagrada, como en los derechos divino y humano, la hizo más ilustre, rica y abundante con el conocimiento de las lenguas, y con una noticia casi universal de todas las ciencias. En sus escritos usó de un latín castizo, puro y cual no se usaba en los tiempos más felices de los romanos» (119). Y todavía en el siglo pasado: «Fr. Zúñiga, un filósofo, científico de tanto mérito, que es una vergüenza de nuestra patria que su nombre no figure entre los que más han contribuido al progreso. La profundidad de su pensamiento...» (120). Palabras que son el eco de las escritas antes por J. Sanz del Río, y a las que hemos aludido al principio, para quien correspondía a Zúñiga el primer lugar entre los filósofos españoles (121).

(117) VIDAL, M., I, 317.

(118) ARAGON, Fr. Pedro de, *In secundam secundae*, Salamanca 1584, prólogo. En GUTIERREZ, M., Fr. Diego, 32 pueden verse los elogios de los censores coetáneos: El P. Diego de Guevara, († 1635) en las notas que recoge del convento de Salamanca, escribe del P. Diego de Zúñiga: «Cojióle la muerte en un gran travaxo que era escribir sobre toda la sagrada escritura» (Biblioteca Nacional, Ms. n. 1269, f. 2630). Cfr. para esto VELA, *Ensayo*, III, 395.

(119) ANTONIO, N., *Bibliotheca Nova*, I, 250.

(120) DICCIONARIO HISPANO AMERICANO, t. 23, Barcelona 1898, 408. En el t. 28, Barcelona 1910, p. 1392 se le menciona en el sumario del artículo de Eloy Bullón: *Los precursores españoles de Bacon y de Descartes*, Madrid 1905.

(121) Como dijimos en la nota (1), todos nuestros autores que se han ocupado de Zúñiga han reproducido íntegras las palabras de Sanz del Río; parcialmente las repiten Pícatoste y Menéndez Pelayo.

La publicación del proceso de Fr. Luis; los trabajos de algunos agustinos, defensores del buen nombre de él y de la Orden a que perteneció, hicieron que la figura de Fr. Diego recuperase una cierta actualidad, como puede verse en la obra de Solana quien le dedica cuarenta páginas. Aunque no cree se puedan suscribir los juicios del patriarca del krausismo español, sin embargo para él, Zúñiga «es un filósofo peripatético escolástico; pero con independencia de criterio y libertad de opinión muy acentuadas, a la vez que un crítico y un reformador de la Escuela, y un elegante escritor en lo que cabe en tratados filosóficos. Puede, pues, llamarse Fr. Diego de Zúñiga el Vives de la Escolástica española a fines del siglo XVI» (122).

Nos hemos limitado a la biografía de Fr. Diego, dejando para otros el estudiar su personalidad desde los diversos puntos de vista: psicológico, escriturario, teológico, filosófico. ¡Ojalá se convierta en realidad el proyecto del Director de la revista *La Ciudad de Dios*, P. Saturnino A. Turienzo, de dedicar un número extraordinario de la misma a Fr. Diego, recogiendo así la llamada del P. Marcelino Gutiérrez, quien al publicar su estudio confiaba que otros lo completasen! Entonces sí que no solo se podrá protestar contra la aserción de que su nombre no figura en los anales de la Orden sino que se habrá sacado del olvido a uno de sus más preclaros hijos.

(122) SOLANA, M., *Historia de la Filosofía Española*, III, Madrid 1941, 221-260. Cfr. 257 y 260.

CARTAS

Advertencias. Publicamos las cartas que hemos conseguido hallar enviadas por Fr. Diego de Zúñiga a Roma durante los años 1568-1572. De su lectura se deduce que escribió, por lo menos, otras cinco, y que recibió, al menos, cuatro. El paradero de estas nueve cartas no es desconocido.

He aquí el esquema de esta correspondencia. Las cartas precedidas de un número romano son las que se publican.

- Zúñiga al card. Crivelli: propone un certamen.
- Zúñiga a S. Pío V.: sobre lo mismo.
- Crivelli a Zúñiga: acusando recibo.
- Zúñiga a Crivelli: dándole las gracias por su interés.
- Crivelli a Zúñiga: que mande una muestra de su ingenio.
- I. Zúñiga a Crivelli: que lea la carta y folletos que manda al Papa.
- II. Zúñiga a S. Pío V.: le manda *De optimo genere... y adversus Ramum*.
- Crivelli a Zúñiga: que mande una obra sobre las herejías modernas.
- III. Zúñiga al Papa Pío V.: le envía el *De vera religione*.
- Crivelli a Zúñiga: que el Papa ha encargado la censura de su libro al card. Guillermo Sirleto y que pida a sus superiores el ir a Roma.
- IV. Zúñiga al card. Sirleto: le cuenta sus estudios y proyectos.
- V. Zúñiga S. Pío V.: juzga innecesario el permiso de los superiores.
- Zúñiga a Gregorio XIII: reitera la propuesta hecha a S. Pío V.
- Zúñiga a Crivelli: que presente la carta al nuevo Papa.
- VI. Zúñiga a Sirleto: que lea la carta dirigida al Papa y, con Crivelli, le hable de su obra, le dé a conocer su juicio y le exponga la justicia de su petición.

De este esquema aparecen los destinatarios y el tema de las cartas. Hemos expuesto el desarrollo y final de este tentativo de Zúñiga en su biografía, basada, en buena parte, en las cartas.

Datación. Las dos primeras deberían llevar la misma fecha. Sin embargo, la primera está datada «idibus iunii», esto es, 13 de junio, mientras que la segunda lo está «idibus iulii», esto es, 15 de julio. La nota escrita por el destinatario al pie de la dirección de la primera dice «15 de junio de 1568». Convencidos de hallarnos ante una, o mejor doble, distracción, del escritor y del destinatario, optamos por respetar la data indicada en cada carta.

El año se deduce de la mencionada nota y del diálogo sostenido por Fr. Diego con Fr. Luis en octubre de 1568. Cfr. Doc. X, 374 y nota 54, pág. 64-14.

El diálogo que acabamos de recordar nos induce a creer que en octubre de 1568 aún no había recibido Zúñiga la petición de la obra sobre las herejías modernas. Por lo que dice en la tercera hay que colocar entre esa petición y esta nueva misiva los dos meses dedicados a la composición del *De vera religione* el retraso producido por el traslado de Madrigal a Toledo (de suponer a consecuencia del Capítulo celebrado en mayo de 1569), la enfermedad y las tres recaídas y el tiempo dedicado al retoque de la obra. En conclusión los «idibus Decembris» son el 13 de diciembre del año 1569.

También se encuentran relacionadas la cuarta y quinta y por ello han de llevar la misma fecha: en ambas se revela Zúñiga contra la insinuación de que pida permiso a sus superiores para ir a Roma, en ambas idénticas las ciencias, ahora aumentadas en número, que han de ser objeto del certamen o disputa. La cuarta, careciendo del final, no tiene data alguna. La quinta está suscrita «idibus Januarii», o sea, el 15 de enero y precisamente del 1572, ya que dice al principio estar escrita cuatro años después de la primera.

Escrita la sexta 7 idus Junii, esto es, el 7 de junio. En cuanto al año no cabe duda habiendo sido enviada apenas tuvo noticia Zúñiga de la elección del nuevo Papa Gregorio XIII, elegido el 13 de mayo de 1572.

Las cartas, todas autógrafas, muestran la buena caligrafía de Zúñiga. Se encuentran algunos errores materiales (possim por possint, etc.) que hemos corregido en la edición, sin notarlo.

Se hallan desparramadas, prueba de que han seguido la suerte común a los códices y libros romanos, que, en su mayoría, a través de diversos canales (Colonna, Reggiano, Ottoboniano etc.), han llegado al gran río que es la Biblioteca Vaticana.

I

Al Cardenal Alejandro Crivelli. Madrigal, 13 de junio de 1568

(Biblioteca Vaticana, Ms. Reg. lat. 2023, f. 342) (*)

S. P. D. Superioribus diebus, Princeps Clarissime, ad te scripsi immensas tibi gratias agendo pro ea voluntate, qua meum negotium suscepisti. Nunc vero quod illud fere expedieris, tantas tibi gratias debeo, ut nullis eas verbis agere possim: tuis enim magnis officiis me tibi adictum, quandiu vixero, deditum, et obstrictum habes. Cum vero tantum tibi debeam, ut gratiam nunquam referre possim, nihil est quod amplius tibi debere nolim. Praesertim cum boni viri sit, cui multum debeat, eidem plurimum velle debere. Ideo a te pro tua magna humanitate peto: ut eam epistolam, quam pontifici maximo in munusculi mei principio scribo primum legas: scire enim te volo, sicut et illum, quam rationem ad hoc ei munus concinnandum inierim. Deinde, ut quam primum poteris, id totum illi des. Quod si ipse propter maximas occupationes suas ea legere non potuerit, sed totum negotium, quod ego magis existimo, alteri mandaverit, ut des operam, cum, ut talis omnium qui in Urbe sunt doctissimus habeatur, tum, ut sincera, et omni invidia carente voluntate viros doctos amplectatur, in quo multum juvaret si illum ipse alloquereris. meque illi commendares. Valde enim ab invidis, et imperitis timeo. Denique quod in extremis superioribus literis a te etiam, atque etiam petebam idipsum nunc rogo, atque obsecro. Ut si me pater noster sanctissimus ad se vocare decreverit, ut id ita fieri cures, ne invidi mei impedimento esse possint.

Vale Princeps Clarissime. Matricalis, idibus iunii. Tibi adictissimus servus, Fr. Didacus Stunica, Augustinianus.

(*) En el fol. 345 se encuentran la dirección: Ilmo. et Rmo. Cardinal Crivelli; y la siguiente nota: Madrigale il 13 de giugno 1568, del Reverendo Diego Stunica Rta.

II

Al Papa Pío V. Madrigal, 15 de Julio de 1568

(Bibl. Vat., Ms. Vat. Lat. 6210, ff. 222-223) (*)

Pio Quinto Pontifici Maximo Didacus Stunica Augustinianus.

S. P. D. Certior factus sum, Pater Sanctissime, eas te literas, quas diebus superioribus ad te scripsi, legisse, neque postulatiōnem meam pro tua magna humanitate neglexisse: velle tamen prius aliquod opus a me confectum videre ex quo nonnulla conjectura fieret. In quo ego vehementer laetatus sum quod eo modo res meas ire videam ut si meis laboribus et studiis assiduis Reipublicae nostrae nonnihil prodesse possim, quod valde semper desideravi, nullum mihi ad tale officium praestandum subsidium defuturum. Sin autem parum videbor utilis, gaudebo equidem voluntatem summam habuisse, sin minus pares in me vires fuerint.

Sed cogitanti mihi quid ad te potissimum mitterem nihil sane occurrebat quod satis esse putarem ad eas res, quas litteris superioribus scripsi, probandas. Ob idque nullum tibi tunc munus concinnavi, quod res eas esse ducebam, quarum periculum nisi prasenti sermone fieri non posset. Quamobrem id totum prasentiae tuae reservabam. Nam justos et plenos libros, quos tibi dicarem, fateor me nullos composuisse, quod illorum consilium mihi nunquam placuit qui simul atque aliquid didicerunt, quo ingenii gloria fruantur, literis illud mandant. Unde tam innumerabilis multitudo inutilium librorum exiit. Sed Aristotelis rationem vehementer probavi, dignamque tanto viro semper duxi, qui neque ludum apperire, neque opus aliquod suum exire voluit, antequam quadraginta annos haberet. Ego vero triginta duos tantum habeo. Licet tamen id attentaverim ad exercendum stilum, propter studii diuturni monasteriique labores tam imbecilla valetudine sum, ut nisi librarium habeam scribendi oneri statim succumbam. Quo ego subsidio non solum careo, verum etiam omnibus aliis quae non modo scribenti verum etiam viventi, nisi Deus adesset, essent forte necessaria.

Sed satis superque mihi Deus, pro sua immensa in eos, qui se totos illi committunt, bonitate praestitit ut in tanta parentum,

(*) Al pié del f. 223, la siguiente nota: De Spagna, per S. Santità con le scritture che manda.

propinquorum, amicorumque solitudine, assiduo labore meo, diuturnaue commentatione res non mediocres me sine ullo magistro doceret. Itaque mihi solum satis ipse fecit quod vero aliis etiam possim, per te mihi forte donare vult. Ideoque libros nullos, quos tibi nunc offeram compositos habeo, sed ut illos componam a te opem et auxilium peto. Deinde neque ex integro vel magno libro, quae scripseram satis intelligi posse reor. Multi enim grandes libros fecerunt, qui forte ne decimam eorum quae dixi partem efficerent. Quare veram eorum omnium periclitationem coram te solum facile fieri posse opinabar.

Sed cum modo justissimae ac sapientissimae voluntati tuae parere vellem et attentissime cogitarem, quod ad te potissimum illarum rerum exemplum scriberem, subductis mearum cogitationum rationibus statui sermonem de optimo genere totius philosophiae tradendae et libri sacrosancti explicandi tibi, Pater Sanctissime, scribere. Nam cum me omnium scientiarum totiusque Sacrae Scripturae, Deo favente, interperetem professus fuisset, id absenti nullo modo melius ostendi posse puto, quam si paucis omnem philosophiam describerem eam in omnes artes scientiasque distribuendo, et unicuique arti suos fines terminosque, quibus se totam contineat definiendo. Deinde si viam docerem, qua Sacrae Literae legitime atque perfecte explicarentur. Quemadmodum nullo modo citius et melius probare quispiam posset absenti cosmographiae se esse peritum, quam si ei mundum universum descriptum mittendo. Ita puta me tibi universam philosophiam tanquam in tabula descriptam mandare.

Cum vero illum in sermonis initio vehementer laudo, qui scientias omnes et artes pro dignitate componeret, invidiam mihi conciliari ratio non est quod id facturum me dixerim, non enim fecisse dixi: tentabo tamen. Minime vero invidiam habere debet, quod quisquam res magnas tentet.

Jam vero cum magna atque parva ex comparatione intelligantur, mearum rerum statum non male cognosci posse credebam si me cum viro magno conferrem ob idque ea quae ego mihi ad Aristotelem a Ramo defendendum notaveram: quae ad primum, secundum librum suarum animadversionum pertinent, in orationis formam redegi, tanquam si coram te essem acturus. Ut me cum Ramo, viro ut his temporibus magno, conferendo aliquantulum quantus ego essem intelligeres.

Quae duae res non dubito quin majus experimentum sint, quam magnus liber in aliud argumentum scriptus, cum ex multis autoribus subripi posset. Quae si tibi, Pater Sanctissime, placuerint, Te pro tua magna humanitate rogo atque obsecro ut ita contentus sis, non dicam, ut ea, quae literis superioribus scripsi tibi omnino persuadeas sed ut me ad te venire jubeas, et eo modo me, quem literis superioribus scripsi pericliteris. Si enim de hac re a te impetavero in spem magnam ingrediar, quod animum ad mihi favendum induces. Et erit profecto disputatio digna, quae coram Pontifice Maximo fiat. Cum unus omnem Sacrae Scripturae locum in suo sibi fonte propositum id est sive hebraice, sive caldaice, sive graece ab ejus autore fuerit scriptum, subito explicet. Deinde si ad omnia argumenta, quae fidem nostram oppugnare videantur, ad omnem denique quaestionem, quae ad theologum spectet, ex tempore respondeat; faciantque deinde viri docti, quos tu acersieris, in me periculum earum scientiarum, quae principes merito censentur, Dialecticae, Rhetoricae, Physicae, Metaphysicae, Ethicae. Nam reliquas, etsi attingi, non penetrasse fateor, minime tamen difficiliores mihi futuras existimo quam caeteras, quas ex tenebris Aristotelis sine ullo magistro hausi. Quae res cum magni momenti sit, grave videri non debet Pontifici Maximo hominem privatum, ut eam rem experiatur, ad se adducere.

Vale, Pater Sanctissime. Matricalis, Idibus iulii.

I I I

Al Papa Pío V. Toledo, 13 de Diciembre de 1569

(Roma, Bibl. Angélica, Ms. 117, lat. pp. III-IX)

Pio Quinto, Pontifici Maximo, Didacus Stunica, Augustinianus. S. P. D.

Superioribus diebus, Pater Sanctissime, volumen ad te dedi de optimo genere totius philosophiae tradendae, et sacrae scripturae explicandae, simul cum oratione, qua de totius dialecticae constitutione contra Ramum pro Aristotele disputabam, ut nonnulla ingenii et industriae meae coniectura fieret, antequam in illo magno a meque postulato certamine eruditionem meam periclitaveris. Et ex

Alexandro Cardinali Crivellio, quem meum patronum, atque adeo parentem propter summa eius in me beneficia possum appellare, per literas intellexi ea te non improbasse, desiderare tamen aliquem praeterea a me compositum librum in hujus temporis haereticos.

Cumque omni studio operam, et industriam meam tibi probare studeam, licet essem omni spe praesidioque destitutus, et monasterii occupationibus implicatus, adversus haereticos omnes recenter ortos disputationem suscepi, opus sane arduum et difficile, magnique temporis, ac laboris. Nam multi mihi erant auctores legendi, ad eorum haereses, et argumenta colligenda, multarum rerum memoria ad eas pro dignitate refellendas repetenda. Multo opus erat artificio, ut opus spissum et operosum loculenter texeretur.

Duobus tamen mensibus, duos libros cum dimidio composui meaque manu scripsi. Et cito totum opus perficerem, sed ecce meorum prepositorum jussu in hunc conventum Toletanum plus ducentis milliaribus ab illo in quo eram distantem migrare coactus, non mediocriter sum a meo studio distractus. Sed hoc leve esset, nisi tantis hic occupationibus detinerer, ut nihil fere vacui temporis habeam, praeter illud, quod e somno et quiete necessaria eripio. Nihil tamen ab opere instituto deterritus, quae scripseram, ut tibi mitterentur, mea manu describebam.

Impari tamen labore oppressus in morbum incidi, ac satis vehementer diusque aegrotavi. Quo morbo levatus iterum laborem susceptum repetivi, et de integro fui eodem morbo affectus, cum magnis totius corporis doloribus. Ex quo cum rursus evassissem ad idem me studium contuli. Tertioque fui eadem quotidiana, sed periculosiori febre impeditus. Cumque pauca mihi ex iis quae composueram excipienda restarent, in eisquae excipiendis eodem fuisse quarto (non equidem Deo teste mentior) valetudinis genere tentatus, temerarium esse duxi in labore tam impari diutius persistere. Ideoque perfectis iis, quae ad eucharistiae sacramentum pertinebant, pauca quae de poenitentia composueram attingere non sum ausus. Habes, Pater Sanctissime, maximam ac iustissimam causam cur opus ad te imperfectum mittam.

Hoc etiam a me initum est consilium, quod non plus quantum ingenio et eruditione valeam ex quatuor libris, quibus totum opus concludere cogitabam, quam ex duobus cum dimidio intelligetur. Quod si his meam tibi industriam probavero, brevi tuo adiutus, et

recreatus auxilio, quae reliqua sunt scribam. Praesertim cum his libris plures haereses a me refutentur, quam a singulis, ex iis, qui ad hanc diem contra haereticos recentes scripserunt refutatae sint. Licet enim me vincant numero earum, quae ad poenitentiam, extremam unctionem, ordinem et matrimonium, Deum unum, trinum et hominem spectant, quod a me tactae non sint, plures tamen a me in his argumentis, quae persecutus sum explicantur, quae partim a singulis, partim a nemine disputantur, sed ex tabellis, quae modo haereses recentes numerant, sunt a me decerptae. Et hoc magis quod a me aliquod opus tatum in nuper exortos haereticos tuo nomine postulatum est. Quam ob rem licet non in omnes, sed in aliquos disputationem susceperim, satis postulationi fecisse viderer. Sin autem operam meam et studium tibi non probavero, cum alia longe plura, atque majora, peritura sint, quae, si mihi aliquis adsit, edere cogito, haec pauca, quae restant perire leve est.

Quam ob rem a te, Pater Sanctissime, etiam atque etiam peto, si per gravissimas occupationes tuas eos meos libros legere tibi non liceat, ut negotium des homini omnium qui in Urbe sunt peritissimo. Quod si me aliis, qui in eodem argumento versati sunt conferendo paucis pageliis meis plus explicatum esse viderit, quam illorum magnis voluminibus, fidei nonnihil fiet, nunnquam esse in me vim ad ea praestanda, quae primis literis facturum recepi: ita scientias omnes, et disciplinas expositurum, si vita ad annum aetatis meae sesagesimum suppetat, ut citius et melius omnes comprehendantur, quam modo una aut altera, ad summum tertia, intelligitur. Denique si me quibus cum voluerit auctoribus comparando neque sermonis elegantia, neque styli aequabilitate ac suavitate, neque rerum necessariorum copia, et dispositione, neque disputandi subtilitate non multum inferiorem cognoverit, nihil aliud ut tibi persuadeas efflagito, quam me non amentem omnino, aut insanum esse. Nam si talis non sim numquam illud post hominum memoriam inauditum periculum, si parem ei omnino non essem, toties in me coram te fieri postularem, cui totius causae meae integrum iudicium reservari volo: ut subito omnem propositum sacrosanctae scripturae locum sive hebraice, sive caldaice, sive graece scriptum declarem; omnem theologam quaestionem ex tempore explicem; ut in quinque praestantissimis scientiis dialectica, rhetorica, phisica, metaphisica, ethica omne subeam discrimen. Quod si ea forte in me ingenii et doctrinae facultas sit, ut

haec possim cumulate praestare, quibus unquam quisque erit, qui narranti credat, cum essent pontifici maximo oblata ab eo fuisse contempta? Aut ubi patebit virtuti et eruditioni refugium si haec literarum honestissima causa coram gravissimo iudice justissime acta obtineri non potuit? Si denique omnibus his rebus adductus non fueris (quod non spero) ut me respicias, Deo in quo omnis spes mea collocaui nixus. non vehementer movebor. Nullius enim fere rei, nisi summi ac diuturni laboris jacturam facio. Deum tamen et sanctos eius omnes testabor me talentum mihi creditum in sudario non reposuisse, sed pro virili parte, ut foeneri daretur elaborasse, in eaque re illius auxilium implorasse qui id maxime curare deberet.

Vale, Pater Sanctissime. Toleti, idibus Decembris.

IV

Al Cardenal Guillermo Sireto. Toledo, 13 de Enero de 1572

(Bibl. Vat., Ms Reg. lat. 2023, ff. 421-422)

*S. P. D. Illustrissimus Cardinalis Crivellus me per literas certio-
riorem fecit, Princeps Illustrissime, tibi a patre nostro sanctissimo
censuram esse commissam libri a me editi in omnes nuper exortos
haereticos. In qua re vehementer laetatus sum. Hunc enim casum
valde timebam, ne opus, quod ego satis diligenter et attente con-
feceram, in manus negligentis, et socordis censoris incideret. Te
unum optabam, quem fama doctissimum, latinissimum, et aequis-
simum praedicabat. Quoniam ergo in hac re meis optatis fortuna
respondit, caetera fauste, et feliciter eventura confido. Et te ipsum,
qui iudex est in mea causa delectus, patronum adopto, tibi salutis
et rationum mearum curam custodiamque committo. Siquidem
nullos magis vir literatus amat, quam eos qui sunt studiis doctri-
naeque dediti: et quo interiores, et exquisitiores literas scit, eo
majori studio tenetur eorum, qui in doctrina excellunt. Quod si
me ita literas coluisse probavero, ut nullus neque accuratius neque
solertius, jure quodam meo a te viro doctissimo opem et patrocini-
um petam. Nihil tamen arroganter dictum putari, nihil ad invi-
diam rapi vellem, dum simpliciter, et plane iudici vel patrono po-*

tius meo causam expono. Neque arroganter unquam dicitur quod vere dicitur. Et hoc magis quod nihil mihi credi postulo nisi prius tentatis, et periclitatis omnibus, ita ut non verbis meis sed suis oculis quisque credat.

Quoniam vero Illustrissimus Cardinalis Crivellus ad me scripsit, tibi non videri opus esse meo ad urbem adventu, quod hic possim librum illum excudere patriaeque meae melius confidere, scire in primis debes, vir clarissime, non ea de causa me opus illud fecisse, quo apparere vellem. Imo de industria a me perfectum non est ne ab aliquo me invito excuderetur. Longe enim majora sunt quae edere cogito, si me tamen aliquis respiciat, ita ut mihi integrum, sit omni alia occupatione solutus, in literarum studiis versari, ut ipse ex literis ad Patrem Beatissimum in principio libri positis intelligere potuisses. Quod si secuta fuerit, quae debet fortuna, omnia exhibunt; sin autem caeca et insana fuerit, eandem fortunam omnia subire volo. Quid ergo, dices, opus illud composuisti? Ut id, et in quo te mihi auxilio esse pro tua summa doctrina, et aequitate debeas, facilius explicem, aliqua praeponam.

Ego, Princeps Illustrissime, labore improbo, et summa cura, et diligentia literis studens, quinque linguas latinam, graecam, hebraicam, caldaicam, italiam non infeliciter didici; omnes scientias, et artes attingi, has vero feliciter sum consecutus: dialecticam, rhetoricam, metaphisicam, phisicam, ethicam, theologiam, geometriam, arismeticam; universos libros sacrosanctos hebraice, caldaice, graeceque, optimis interpretibus consultis, duodecies minimum perlegi. Unde tam familiares mihi sunt libri sacri, ut nullus sit eorum locus sive hebraice, sive caldaice, sive graece scriptus ille sit, quem ex tempore non ita explicem, ut a nullo fortasse viro docto mea explicatio improbetur. Si vero spatium cogitandi detur, nulla eorum mihi ostendetur tam jejuna, et angusta propositio, de qua, si eam velim amplificare dicendo, a proposito nunquam aberrando neque ab historico literalique sensu, horam minimum integram non dicam.

Denique cum eas in me ingenii vires cognoscerem, ut, si mihi quispiam praesto esset, qui me ab invidorum meorum injuriis et tetrus opresionibus defenderet, possem equidem acuratis, et perspicuis comentariis, et ad christianos homines valde accomodatis universos sanctos libros explanare, atque omnes artes et disciplinas ita persequi, ut facilius et melius fortasse omnes disci possent,

quam nunc duae et tres discutuntur. Deterritus gravi illo iudicio quod subiit, servus ille qui talentum sibi creditum abscondit, hanc meam operam et industriam per literas pontifici maximo dicare decrevi. In eaque re mihi Illustrissimus Cardinalis Crivellus pro sua magna humanitate adfuit. Ne vero Pater Beatissimus mihi temere credere videretur, postulavi ut me istuc venire iuberet, virosque ex tota Italia doctissimos, quod non illi molestum esset, acerseret, egoque per mensem, aut si magis illi placeret per annum, ab illis rogatus quemcunque sacrae scripturae locum ex tempore explicarem, sive hebraice, sive caldaice, sive graece ille mihi proponeretur. Deinde omnes haereses quae a mundi principio usque ad ista tempora contra eam fidem, quam Romana profitetur ecclesia, exortae sunt, falsas, temerarias et improbas esse defenderem, omniaque argumenta quibus aut ipsae confirmari, aut fides nostra oppugnari videretur, explicarem. Quibus in rebus universam theologiam verti puto. Si quam tamen earum quaestionum, quas theologi scholastici ad utramque partem disputant, proponere vellent, nullam recusarem. Tentarent praeterea, quid in dialecticis, rhetoricis, metaphisicis, phisicis, ethicis possem (nunc in geometricis et arithmeticis addo). Quod si illorum iudicio inutilis ad res tantas praestandas viderer, libenter repulsam ferrem, sin autem me navum, et industrium probarem, ut mihi Pater Beatissimus aliquod vectigal decerneret, quo et iniquorum hominum invidia et paupertate maxima sublevatus, vel in angulo, toto pectore in hanc unam scribendi curam incumberem, tantumque laborem sustentarem.

Ad has literas rescriptum est, ut aliquod opus a me compositum mitterem. Misi vero id, quo nullum magis cum hiis quae dixeram conveniret, de optimo genere totius philosophiae tradendae et sacrosanctae scripturae explicandae. In quo exponebam quid esset causae, cur tam multi per tot saeculorum aetates literis studentes, nullus unquam omnes scientias est consecutus; pauci unam, aut alteram, ad summum tertiam, perfecte teneant; quae ratio iniri posset, qua omnes accuratius, atque perfectius comprehenderentur, quam nunc duae vel tres; ac universam philosophiam in quindecim scientias, neque plures neque pauciores distributam esse demonstrabam; quam viam unaquaeque tenere oporteret; cur multae nunc confundantur; quo pacto perfecta totius sacrosanctae scripturae explicatio componi posset; in quo singuli expositores peccarent. Jam vero primam scientiam longius sum persecutus,

diseruique de optima constitutione totius artis dialecticae. Et quoniam magna, et parva ex comparatione cognoscuntur, quantus essem melius intelligi posse arbitrabar, si Petro Ramo ut dialectico his temporibus magno, me conferrem. Respondique ad primum eius librum animadversionum Aristotelicarum. Idque oratione ampla et explicata, tanquam si in foro apud iudices dicerem. Quod genus dicendi clarius, quam aliud rationem ingenii declarat.

Hoc tamen opere contentus non est Pater Beatissimus; aliud in nuper exortos haereticos petitum fuit, et hac de causa librum illum duobus mensibus composui. De cujus rerum utilium copia, dispositione, et elucutione tuum sit, vir illustrissime, iudicium. Mihi vero Illustrissimus Cardinalis Crivellus scripsit a se satis esse comendatum.

Post istos labores, post tanti viri comendationem, ea modo gratia refertur, id modum responsum datur, quod vix ab homine sano sperari posset: si prepositi, inquam, mei mihi potestatem faciant istuc migrandi, pontificem maximum facile passurum. Cur non facile pateretur? Quasi non nisi viris literatis Romam petere fas sit, ut hac de causa oporteret me meam illic eruditionem probare. Aut quasi id concedentibus praepositis meis, facultate Patris Beatissimi mihi etiam esset opus, ut pro ea obtinenda mihi tantum laboris esset suscipiendum.

Exposui, Princeps Illustrissime, quam ob rem librum illum composui ac misi, rationem etiam studiorum meorum. Quod si ea in me vis est, ut omnes ad unum artes et disciplinas eo, quo dixi modo valeam explicare, universam sacram scripturam exponere, non arroganter a me dictum est nulli me inferiorem in literis colendis esse. Eam autem in me vim esse argumento magno est, si eo quo dixi modo tentatus, quae pollicitus sum praestitero. Sed dices fortasse non dubito quin id minime praestabis, quare nihil est quod tentetur. Sed id dicere non potest nisi qui me stultum prorsus, et amentem iudicaverit, qui totam Italiam ad id certamen, et apud pontificem maximum evocare audeo, in quo certum est me inferiorem futurum. Sed hac tantae stultitiae labe aspergi non potest is, cuius liber est a te viro doctissimo satis comendatus. Quare si non sum penitus amens in id certamen veniam in quo forte vincam. Quod si ego unus imparatus, quae tanti viri parati meditatique per multos annos obiecerint, sive graeca. sive hebraica, sive caldaica sint, explicavero, quis dubitabit, quin meditatus

ipse universa divina oracula et omnes artes, et disciplinas, vltā superstitē, illustrare possim? De qua re tam honesta, tam dignitatis plena quis de literis non male meritis me non amabit? quis non aderit et mihi subsidium feret? Quis non iniquum et inhumanis moribus habebit eum, qui hoc munus contemnat, et pro nihilo ducat?

Quare a te, vir clarissime et doctissime, pro tua magna, et humanitate, et eruditione, jure quodam, ut dixi, meo opem et patrocinium postulabo. Nullum vero aliud peto, nisi ut Patri Beatissimo id quod ipse intelligis, declares: ita debere eum, quibuscumque rebus possit, investigare utrum ne ea sit in me ingenii vis, ut sine gravi crimine, perpetuoque puniendo, id negligere nequeat. Nam sicut utilitatem magnam afferret ecclesiae qui talia praestaret, ita magnum ei incommodum infert, qui cur non ei praestetur est causa. Et sicut grave scelus admitteret si gemam praestaret

(Falta el resto).

V

Al Papa Pío V. Toledo, 13 de Enero de 1572

(Bibl. Vat., Reg. lat. 2023, ff. 344-343) (*)

Abhinc quatuor annis, Pater beatissime, epistolam ad te misi, per quam tibi studium meum dicabam, et operam in literis colendis impensam. Tibique, si mihi praesidio esse pro tua aequitate velles, scientias, et artes omnes ita illustraturum pollicebar, ut facilius et perfectius omnes comprehenderentur, quam his temporibus duae aut tres tenentur. Universam praeterea scripturam sacram, perfecta et ad christianos mores valde accomodata explicatione explanaturum. Ne temere autem mihi credere videreris, postulabam, ut me ad te venire iuberet, virosque ex tota Italia doctissimos (quod comodo tuo fieret) pariter acerseres: quibus ex tempore me explanaturum dicebam omnem ab eis propositum sacrae scripturae locum, sive hebraice, sive caldaice, sive graece scriptum esset; omnia argumenta explicaturum, quibus quaecumque hereses probari viderentur: nullam quaestionem recusaturum

(*) En el f. 343 v se halla la dirección: Beatissimo Patri Pio Quinto, Pontifici Maximo. Romae.

earum, quas theologi ad utramque partem disputant; quicquid periculi facerent in dialecticis, rhetoricis, metaphisicis, phisicis, ethicis (nunc in geometricis, et arithmetis etiam addo) non aver- surum. In quo certamine si vincerem perspicuo argumento erat, me praestaturum paratum, quod imparatus praestabam.

Huic epistolae rescripsit Illustrissimus Cardinalis Crivellus, ut aliquod opus a me compositum mitterem, quod si placeret, facile omnia impetraturum. Misi statim opus de optimo genere totius philosophiae tradendae et sacrosanctae scripturae explicandae, orationem praeterea de optima totius dialecticae constitutione. Ad quae respondit Illustrissimus Cardinalis Crivellus ut opus aliquod in haereticos nuper exortos mitterem, quo uno cumulate gratiam te mihi relaturum opinabatur. Paucis diebus composui, et misi tres libros in eos omnes haereticos.

Post quae omnia id modo responsum datur: nolle te mihi facultatem istuc veniendi praebere nisi eam mihi praepositi mei concedant. Facile, pater beatissime, hanc ego ab eis facultatem impetrabo. Animadvertere tamen pro tua summa aequitate debes, pro tantis susceptis laboribus, his operibus tua causa conficiendis, aliquod praemium promeruisse. Nam si superiorum temporum memoriam repetas, facile reperies a maximis pontificibus esse remuneratos labores honoribus, praemiis, et splendore. Hoc vero praemio tantum pro superioribus laboribus contentus ero: ut tu mihi, Pater beatissime, sumptus itineri necessarios decernas. In magna enim paupertate vitam ago, ut vitae nostrae institutio postulat: quare eos aliunde habere non potero. Nec enim, Pater sanctissime, velle debes, ut longum iter pedibus et stipem petendo faciam. Quos vero sumptus tam magnos et amplos cum fraterculo socio et famulo faciam, ut grave pontifici maximo videatur eos mihi decerni, dum praemio aliquo honestos labores afficiat, atque adeo magis dum experiatur, utrum tantum lumen unus possit afferre doctrinis et scientiis omnibus, et universis divinis oraculis? Hoc etiam officii tui munus postulat, ut sis virtuti perfugium, honestorum remunerator, et optimarum rerum indagator. Non enim dubito, in eaque re doctissimi, et christianissimi cuiusque fidem implorarem, quin graviter Deum optimum maximum, cuius es vicarius, offendas, si rem tantam, tam ecclesiae suae utilem, quae sese oculis videtur offerre diligentius perquirere, et explorare contempseris. Patieris ne aequo animo periculum esse ne tibi Christus

*magnam ecclesiae suae iacturam ascribat, dum paucarum pecuniarum iacturam non facias? Ac scito ascripturum, si ea in me forte fuerit facultas ingenii, eique sic, pater beatissime, appellatus adesse neglexeris. Quae honestior, clarior, officiosior, Deo grattor in pauperes largitio, aut in qua re melius pecunias collocares, quam in re tanta periclitanda? Aut qua re maiorem gloriam nancisceris quam opera tua id luminis accendere, quo universa philo-
phía, et tota sacrosancta scriptura illustretur, praestantius quam hactenus unquam illustrata fuit? Quod quidem non minus tibi gloriosum erit ad memoriae immortalitatem, quam opera tua superatam classem Turcarum fuisse.*

Vale Pater beatissime. Toleti idibus ianuarii. Filius tuus minimus, Fr. Didacus Stunica, Augustinianus.

V I

Al Cardenal Guillermo Sirleto. Toledo, 7 de Junio de 1572

(Bibl. Vat., Ms. Vat. lat. 6180, f. 123)

S. P. D. Superioribus diebus, Princeps Illustrissime, literas ad te dedi quas arbitror tibi jam esse redditas, per quas tibi quid in literis valerem, explicabam, a teque pro tua magna virtute et singulari doctrina patrocinium petebam, quo illud exequi et expromere possem. Quoniam vero nuntiatum est Pium quintum vita esse defunctum, et Gregorium decimum tertium creatum, epistolam ad illum confeci, per quam ei rem universam, quam auctore Pio quinto in mea causa informanda egi, renuntio. Et ab eo denique peto quod a Pio quinto novissimis literis, ut ad te scripsi, petebam, ut si oculis videre voluerit, quantum doctrina et eruditione valeam, meque Romam venire iuserit, ut sumptus mihi ad iter faciendum decernat. Hanc epistolam Illustrissimo Cardinali Crivello mitto ut eam ei deferat suamque auctoritatem interponat. Quam tu etiam, Princeps Illustrissime, prius legere poteris, a teque pro tua magna doctrina et humanitate peto, ut una cum Illustrissimo Cardinali Crivello Patrem Beatissimum convenias, deque libro a me edito tibi que animadvertendum commisso testimonium, quod jam tribuisti, dicas, et aequitatem meae postulationis expo-

nas. Quantum vero hoc tuae eximiae virtutis sit rem honestissimam, ecclesiaeque utilissimam tractare, tuae excellentis doctrinae literarum causam amare, tuae dignitatis et amplitudinis hominem de literis benemeritum in tenebris jacentem excitare, nihil est quod nunc repetam quod superioribus literis multis sum persecutus: tantum id tuae sapientiae considerandum et judicandum relinquo.

Vale, Princeps Illustrissime. Toleti 7 idus iunii. Tibi adictissimus, Fr. Didacus Stunica, Augustinianus.